

PROYECTO
EDUCATIVO
DEL CENTRO
LA SALLE - SANTO ÁNGEL

Elaborado: Equipo Directivo	Revisado: Anchel Uche	Aprobado: Consejo Escolar de 18 – 10 – 2.018	Nº de revisión: 9 Fecha: 01-10-2018
---	-------------------------------------	---	--

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	5
1. LOS PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN PRESENTES EN LA LEGISLACIÓN.....	13
1.1. Principios en que se basa el sistema educativo.....	13
1.2. Fines que persigue el sistema educativo	14
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	16
2.1. Condiciones socioeconómicas del alumnado.....	16
2.1.1. Alumnos con becas y ayudas.....	16
2.1.2. Alumnos de origen extranjero.....	17
2.2. Escolarización.....	18
2.2.1. Alumnado.....	18
2.2.2. Barrios de procedencia del alumnado.....	19
2.2.3. Centros de procedencia del alumnado	19
2.2.4. Alumnos con “fracaso escolar”	20
2.2.5. Población en el entorno - necesidades previsibles de escolarización	21
3. CARÁCTER PROPIO	24
3.1. Introducción.....	24
3.2. Origen de la Escuela Lasaliana	27
3.3. Nuestra identidad y misión.....	27
3.4. Estilo educativo.....	28
3.5. La comunidad educativa	33
3.6. Participación en la gestión	34
4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. NUESTROS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	35
4.1. Misión, visión y valores.....	35
4.2. Nuestros fines	36
4.2.1. Fines de la educación vinculados con la interioridad cristiana	36

4.2.2. Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento.....	36
4.2.3. Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia	37
4.2.4. Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables.....	37
4.3. Los principios de nuestro proyecto educativo.....	38
4.3.1. Principios de naturaleza sistémica	38
4.3.2. Principios de naturaleza interpersonal.....	38
4.3.3. Principios de naturaleza instrumental	39
4.4. Orientación al desarrollo de competencias y capacidades.	39
5. NUESTRA ORGANIZACIÓN.....	41
5.1. Las referencias	41
5.2. De nuestra Comunidad Educativa	43
5.2.1. Organigrama general.....	43
5.2.2. Equipos de trabajo	44
5.2.3. Órganos unipersonales	44
5.2.4. Claustro.....	45
5.2.5 Consejo Escolar.....	45
5.2.6. Asociación de madres y padres.....	47
5.2.7. Participación de los alumnos.....	48
5.3. Relación con las familias. Principios y pautas de relación	48
5.4. Relaciones con el entorno.....	51
5.5. Sistema de gestión de la calidad	52
6. IDENTIDAD Y PROFESORADO	54
6.1. Identidad del educador lasaliano	54
6.2. Las competencias.....	56
6.3. Contratación, acogida y acompañamiento de profesores nuevos en el Centro.....	58
6.3.1. Acogida del profesor nuevo en el Centro "La Salle – Santo Ángel".....	59
6.3.2. Acogida y acompañamiento distrital de profesores nuevos	59

6.4. Formación técnica, institucional y pedagógica	61
6.5. Evaluación del desempeño.....	61
7. PLANES DE CENTRO	63
7.1. Plan Pastoral.....	63
7.2. Plan de Justicia y Paz.....	64
7.3. Plan de convivencia	65
7.4. Plan de orientación y acción tutorial.....	66
7.4.1. Principios de la acción tutorial.....	66
7.4.2. Objetivos del POAT para todos los ciclos y/o etapas.....	66
7.4.3. Líneas de acción y objetivos para los alumnos	67
7.4.4. Organización y funcionamiento de las tutorías.....	67
7.4.5. Participación de las familias	68
7.4.6. Responsabilidades	69
7.4.7. Seguimiento y evaluación del plan	71
7.5. Plan de Atención a la Diversidad	71
7.5.1. Nuestra forma de entender la atención a la diversidad.....	71
7.5.2. Principios - base	72
7.5.3. Líneas estratégicas	73
7.5.4. Posibles medidas a utilizar	73
7.5.5. Programas específicos	74
7.5.6. Recursos personales y organizativos. Profesionales implicados	75
7.6. Plan lector.....	76
7.6.1. Fundamentación.....	76
7.6.2. Objetivos generales del proyecto lector.....	76
7.6.3. Punto de partida	77
7.6.4. Objetivos específicos	77
7.7. Plan de integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación.....	78
7.8. Plan de interioridad	79

7.9. Plan de autoprotección.....	80
7.10. Protocolo de actuación en caso de abuso y maltrato a menores.....	81
8. EVALUACIÓN.....	82
8.1. Aspectos generales del proceso de evaluación del aprendizaje	82
8.2. La evaluación del proceso de enseñanza	82
9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PEC.....	84
10. NIVELES DE CONCRECIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	86
LISTADO DE ANEXOS.....	90

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO LA SALLE SANTO ÁNGEL

ENTENDEMOS EL PROYECTO EDUCATIVO COMO EL MARCO REGULADOR E INTEGRADOR DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, FINES, PLANES CONCRETOS Y RECURSOS QUE GUÍAN NUESTRO TRABAJO.

INTRODUCCIÓN

Nuestro Proyecto Educativo:

- *Concreta los principios y fines educativos que forman las señas de identidad de nuestro Centro.*
- *Formula en objetivos las dimensiones que se propone desarrollar en la persona.*
- *Especifica el modelo organizativo del Centro, así como el modelo de participación en la Comunidad Educativa.*

El proyecto educativo constituye el documento que expresa las señas de identidad de nuestro Centro. Es el referente del principio de autonomía pedagógica y de organización. Su configuración nos permite planificar y llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Por esto incluye desde los desarrollos curriculares, a partir de pautas establecidas para la elaboración de las programaciones didácticas, hasta las medidas de atención a la diversidad, de acuerdo con las necesidades de nuestros alumnos y las características del entorno en el que nos encontramos, los criterios para organizar el tiempo, los procedimientos y criterios de evaluación, los diferentes planes de Centro y las medidas para mejorar la calidad educativa.

A lo largo de sus diferentes apartados se contempla la necesidad y, en consecuencia, nuestra respuesta a través de la previsión de medidas relacionadas de compromiso educativo con las familias y con otras instituciones y del entorno. Todo ello persigue mejorar el rendimiento académico del alumnado y su formación equilibrada. En suma, contribuir al enriquecimiento de sus posibilidades de conocer mejor el medio en el que vive y en el que desarrollará su labor profesional para poder desenvolverse en él de forma activa, crítica, respetuosa y responsable.

Para su elaboración nos apoyamos en:

- El Ideario de los Centros La Salle, que define la identidad de nuestro Centro, nos orienta, establece los principios que son nuestras raíces y sirve de soporte para nuestro proyecto. Éste se fundamenta en valores y son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que

constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo. El acento en nuestro trabajo lo ponemos en los pobres y en aquellos alumnos que más nos necesitan.

- La legislación vigente, a la que se hace referencia de forma explícita en los diferentes apartados del Proyecto. La normativa que determina los elementos de este proyecto y la necesaria relación sistémica que ha de darse entre ellos supone el diálogo integrador entre la normativa de carácter estatal, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOE) y el desarrollo que nuestra comunidad le ha dado en respuesta a las señas de identidad, a la cultura, a los recursos, y a las necesidades y oportunidades de nuestro contexto. De acuerdo con la disposición transitoria undécima de la Ley 2/2006, de 3 de mayo (LOE), en tanto que las materias de la mencionada ley no sean desarrolladas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango que lo venían siendo a la fecha de entrada de la mencionada ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella. Por tanto, en la comunidad autónoma de Aragón, la normativa que regula la elaboración del proyecto educativo de nuestros centros es la siguiente:

GENERAL
Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE de 10 de diciembre de 2013)
Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio (BOE de 30 julio 2011), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio (BOE de 3 agosto 2011), por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre de 2003), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4 de mayo de 2006), de Educación (LOE).
Ley 12/1987, de 2 de julio (BOE de 3 de julio de 2007), sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de bachillerato, formación profesional y artes aplicadas y oficios artísticos en los centros públicos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4 de julio de 1985), reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE 21 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
Orden de 22 de agosto de 2002 (BOA de 2 de septiembre de 2002) por la que se aprueban instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Secundaria.
Orden de 7 de julio de 2005 (BOA de 20 de julio de 2005) por la que se modifica parcialmente la anterior.
Orden de 9 de mayo de 2007 (BOA de 1 de junio de 2007), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio (BOE 29 de julio), por el que se regulan las Asociaciones de Padres y Madres.
Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Aragón, firmado en Zaragoza el 18 de febrero de 2008
Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.
Orden de 29 de junio de 1994 (BOE de 5 de julio), por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
Ley 8/2012, de 13 de diciembre (BOA 31 de diciembre de 2012), de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE de 9 de marzo de 1996), por la que se modifica la orden de 29 junio de 1994.
Orden 28 de febrero de 1996 por la que se regulan las elecciones de los Consejos Escolares y Órganos de Gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2005), por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional.
Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo (BOE de 25 de mayo de 2010), por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional.
Decreto 190/2009, de 3 de noviembre (BOA del 17 de noviembre de 2009), del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.
BACHILLERATO
Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE de 6 de noviembre), por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. El anexo II está publicado en el BOE de 7 de noviembre de 2007 mediante una "Corrección de errores" del citado Real Decreto 1467/2007, de fecha 2 de noviembre del mismo año.
Orden ECD/ /2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
ORDEN de 9 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre la elección por parte del alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón de asignaturas de otra modalidad de Bachillerato que no se oferten en su Instituto de Educación Secundaria Obligatoria.
ORDEN de 9 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se suspende la aplicación de las Ordenes de 15 de mayo de 2015, por las que se aprueban los

<p>currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de las resoluciones dictadas en su ejecución.</p>
<p>Orden de 24 de julio de 1995 (BOE de 4 de agosto de 1995) por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p>
<p>Orden de 1 de julio de 2008 (BOA de 17 de julio de 2008), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.</p>
<p>Orden de 27 de mayo de 2009 (BOA de 2 de julio) de la Consejera de Educación por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.</p>
<p>Resolución de 19 de junio de 2009 (BOA de 9 de julio), de la Dirección General de Política Educativa, sobre la organización del primer curso de bachillerato de acuerdo con la Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, y el acuerdo adoptado por la Conferencia Sectorial de Educación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, en relación con las condiciones de repetición de los alumnos del primer curso de Bachillerato con 3 ó 4 materias no superadas.</p>
<p>Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dicta instrucción para la atribución de las nuevas materias en bachillerato a las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.</p>
<p>Orden de 27 de mayo de 2009 (BOA de 12 de junio), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo y se organiza la oferta de optativas en Bachillerato.</p>
<p>Orden de 26 de mayo de 2009 (BOA de 12 de junio) , de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad, de vías de la modalidad de Artes o de materias dentro de una misma modalidad en Bachillerato.</p>
<p>Orden de 14 de octubre de 2008 (BOA de 28 de octubre), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de Aragón.</p>
<p>Orden de 27 de mayo de 2009 (BOA de 2 de julio), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre la evaluación en bachillerato en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.</p>
<p>Resolución de 17 de junio de 2009 (BOE de 19 de junio), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el acuerdo de la Conferencia sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato.</p>
<p>Orden de 16 de marzo de 2009 (BOA de 3 de abril), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria anual de la prueba extraordinaria para alumnos que han finalizado la Educación Secundaria Obligatoria sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</p>
<p>Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.</p>

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

<p>RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la organización de proyectos experimentales de formación profesional dual, a desarrollar en el curso 2016/2017, por centros sostenidos con fondos públicos que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
<p>ORDEN de 28 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2015, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
<p>Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30 julio 2011), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.</p>
<p>Orden de 23 de febrero de 1998 (BOE de 27 de febrero de 1998) por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los Profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros educativos de titularidad pública.</p>
<p>Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.</p>
<p>Orden de 29 de mayo de 2008 (BOA de 4 de junio), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
<p>Resolución de 16 de julio de 2009, por la que se dictan instrucciones para la programación, seguimiento y evaluación del módulo profesional de proyecto incluido en los currículos de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para el curso 2009/2010.</p>
<p>Orden de 26 de octubre de 2009 (BOA de 28 de noviembre de 2009), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
<p>Real Decreto 177/2008 (BOE de 1 de marzo de 2008), de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p>
<p>Orden de 26 de mayo de 2009 (BOA de 16 de junio de 2009), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas para la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
<p>Real Decreto 1398/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre de 2007), por el que se establece el título de Técnico en Mecanizado y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p>
<p>Orden de 21 de julio de 2008 (BOA de 13 de agosto de 2008), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el currículo del título de Técnico en Mecanizado en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
<p>Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre (BOE de 16 de enero de 2008), por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p>
<p>Orden de 22 de junio de 2009 (BOA de 15 de julio de 2009), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica para la Comunidad Autónoma de</p>

Aragón.
Real Decreto 619/1995, de 21 de abril (BOE de 8 de agosto de 1995), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas.
Real Decreto 191/1996, de 9 de febrero (BOE de 6 de marzo de 1996), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos.
Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 15 de diciembre), establece el título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Orden de 22 de mayo de 2013 (BOA 20 de junio de 2013), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial para la Comunidad Autónoma de Aragón.
Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.(BOE de 9 de noviembre de 2012).
Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. (BOE del 11 de enero de 2014).
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
Orden ECD/648/2016, de 26 de abril, por la que se establece el currículo de seis ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
ORDEN DE 16 de marzo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica impartidos en centros públicos y en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2015/2016.
Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE del 5 de marzo de 2014).
Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional. (BOE de 29 de mayo de 2014).
Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (BOE de 18 de junio de 2014).
ORDEN de 27 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones de implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA de 3 de julio de 2014).

En estas disposiciones legales, se establece que el proyecto educativo es el documento que garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, y el correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar; al comienzo de cada curso académico será concretado para ese curso en la Programación General Anual de cada centro.

El proyecto educativo de nuestro centro contiene, entre otras, las siguientes precisiones:

- La organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Las normas de convivencia que favorezcan las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y entre los órganos de gobierno y coordinación didáctica.
- La organización y reparto de las responsabilidades.
- Los procedimientos de actuación del Consejo Escolar y, en su caso, las Comisiones que en su seno se constituyan para agilizar su funcionamiento.
- La organización de los espacios del centro.
- El funcionamiento de los servicios educativos.
- Las normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos del Centro.
- Otras actividades y servicios del Centro.

El Consejo de Dirección supervisa la elaboración o la revisión del Proyecto curricular para cada etapa educativa impartida en nuestro Centro, de acuerdo con el currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón y los criterios establecidos por el claustro de profesores. Estas concreciones curriculares de las etapas se incluyen en el proyecto educativo del centro.

Todas las decisiones adoptadas en relación con el Proyecto curricular se orientan a facilitar el desarrollo de las competencias y capacidades y la consecución de los objetivos de la etapa, por parte de nuestros alumnos.

El proyecto curricular de etapa incluirá, entre otros aspectos, los siguientes:

► Las directrices y las decisiones generales siguientes:

- La adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- Las decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, los criterios para el agrupamiento de alumnos y para la organización espacial y temporal de las actividades.
- Las orientaciones para incorporar la educación en valores democráticos a través de las distintas áreas.
- Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las áreas de la etapa.
- Las propuestas para atender el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Los criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.
- Los criterios y procedimientos para la promoción del alumnado.
- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.
- Las directrices generales para la elaboración de la programación didáctica de curso/ciclo.
- Los criterios y estrategias para la coordinación entre ciclos y etapas.
- La contribución de cada módulo a la adquisición de las competencias y capacidades.

- Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.

- ▶ El plan de orientación y acción tutorial.
- ▶ El plan de atención a la diversidad.
- ▶ El plan de integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ▶ Las programaciones didácticas elaboradas por cada uno de los equipos didácticos.

Finalmente, de acuerdo con los principios expuestos en el inicio de este apartado, queremos señalar que los diversos programas que componen este documento expresarán nuestra preocupación por integrar los elementos que están siendo destacados en estos momentos como señas de actualidad en la realidad educativa: competencias y capacidades que aúnen calidad, eficacia y educación en valores sólidos, y evaluación formativa de los alumnos que suponga nuestra propia mirada crítica, nuestra preocupación continua por mejorar lo que proyectamos y lo que desarrollamos.

1. LOS PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN PRESENTES EN LA LEGISLACIÓN

Tres son los referentes a los que acudir:

- La LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- La LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

La LOE, que modifica los artículos 4, 5.5, 6 a 8, 25, 31, 56.1, 57 y 62 de la LODE, contiene, completa y amplía los principios y fines de la educación contemplados en la LODE. La LOMCE, por su parte, modifica Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en diferentes aspectos.

1.1. Principios en que se basa el sistema educativo

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- r) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.»

1.2. Fines que persigue el sistema educativo

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines (LOE):

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

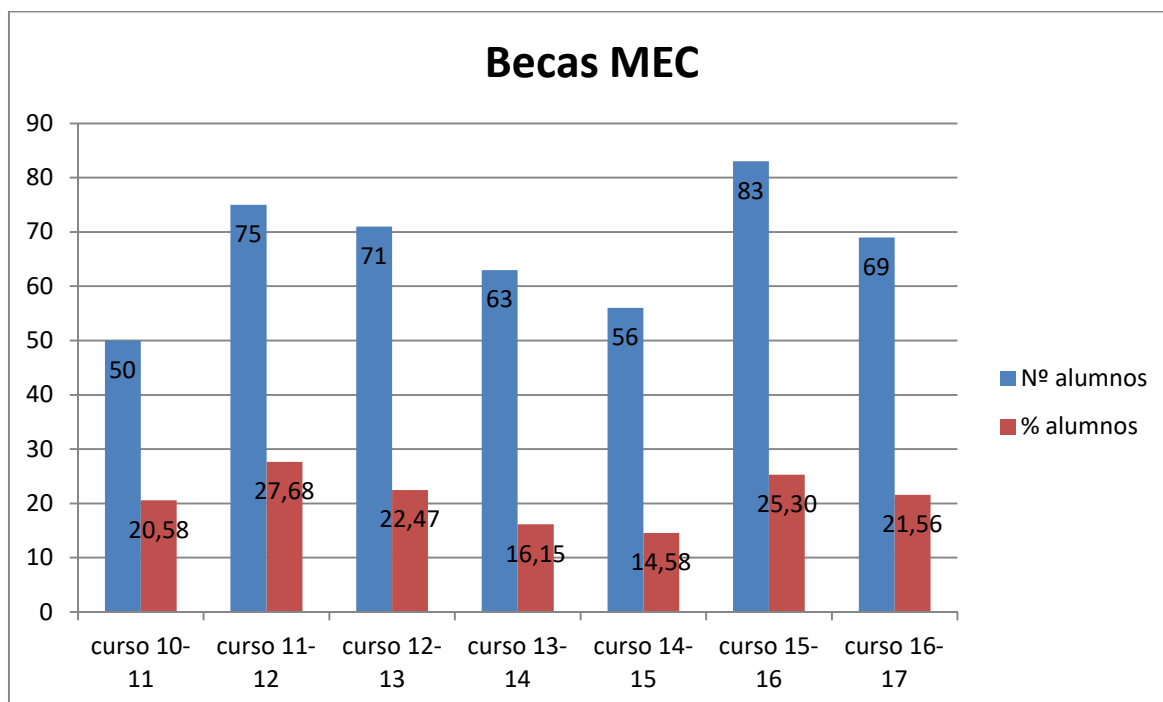
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

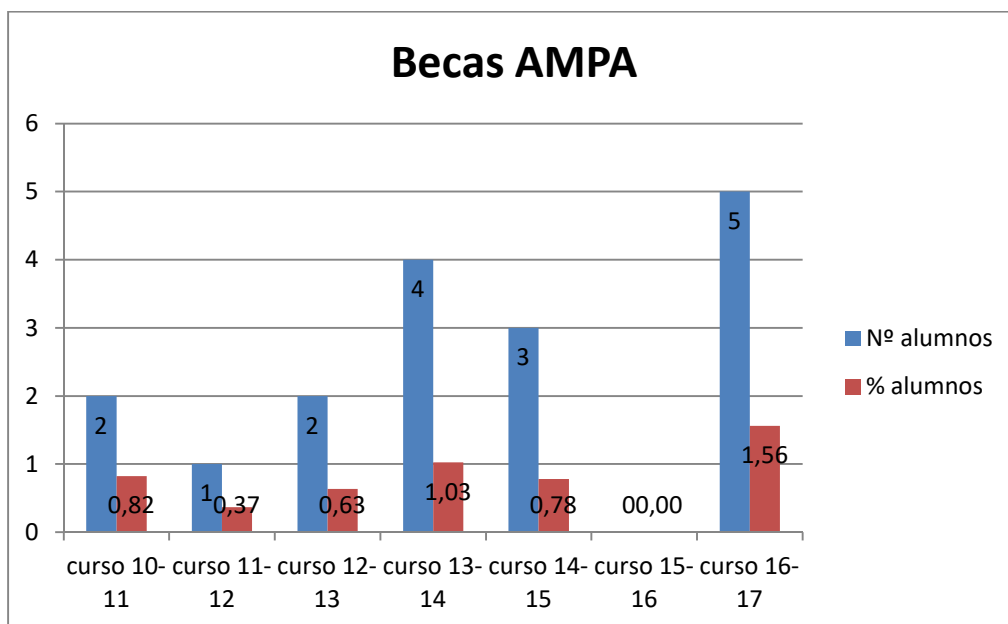
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

- ▶ Realizado en 2016.
- ▶ La Salle Santo Ángel se encuentra situada en un entorno de expansión urbanística. Los barrios cercanos de referencia (adscritos a las Juntas de Distrito de Oliver-Valdefierro y Casablanca) son Valdefierro, Oliver, Miralbueno, Las Nieves, Casablanca, Montecanal, Rosales del Canal, Valdespartera y Arcosur.
- ▶ El horario escolar, aprobado por el Consejo Escolar, es de mañana para todos los niveles educativos. Esto supone que los alumnos no precisan de servicio de comedor escolar, por lo que no disponemos de él. En horario diurno funcionan los cursos de preparación a la prueba de acceso a ciclos formativos y la mayoría de los cursos de Formación para el Empleo conveniados con INAEM y SEPE.
- ▶ El Centro se encuentra en una zona de Zaragoza que no presenta buenas comunicaciones a nivel de transporte público, aunque progresivamente van mejorando, teniendo que señalarse como significativa la cercanía del tranvía, que favorece el enlace del Centro con la ciudad. Dada esta dificultad, anualmente el centro analiza la posibilidad de ofrecer un servicio de transporte escolar.

2.1. Condiciones socioeconómicas del alumnado

2.1.1. Alumnos con becas y ayudas

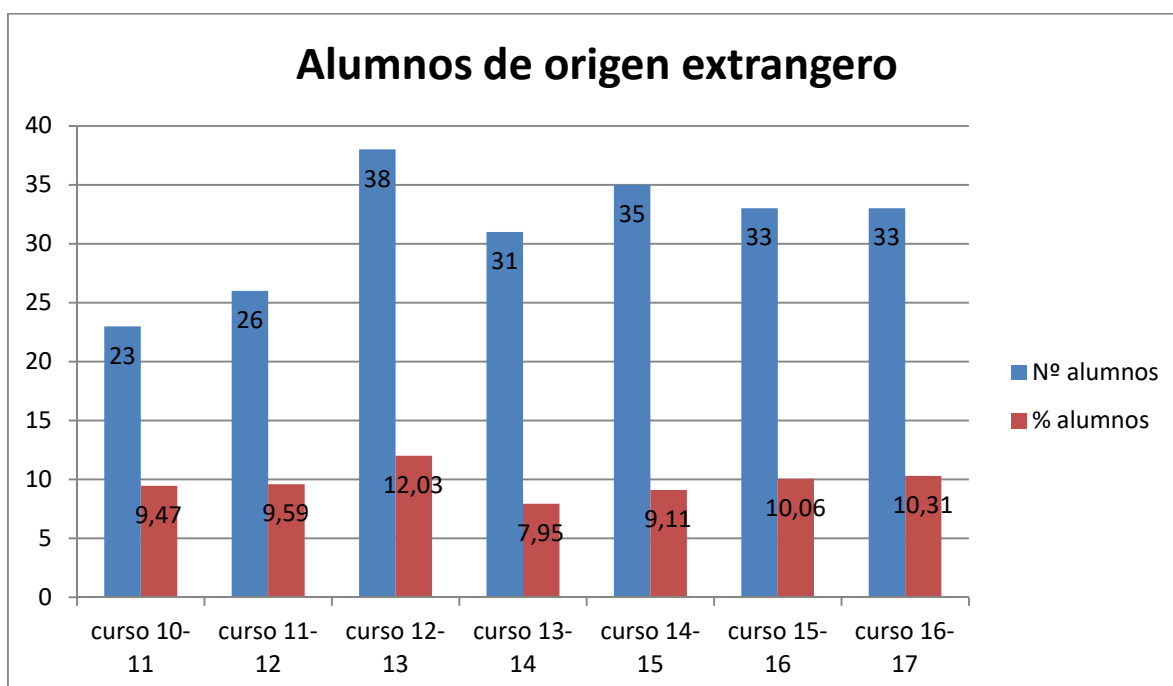




La Salle - Santo Ángel y su AMPA conceden becas (conforme a los correspondientes protocolos establecidos por el Centro y AMPA) a aquellas familias cuya renta familiar dificulta la escolarización de los hijos y no reciben beca del MEC, con objeto de que continúen sus estudios sin necesidad de que vayan al mundo laboral careciendo de la titulación adecuada. Estas becas pueden proceder pues de dos fuentes:

- De la AMPA del Centro.
- Del propio Centro.

2.1.2. Alumnos de origen extranjero

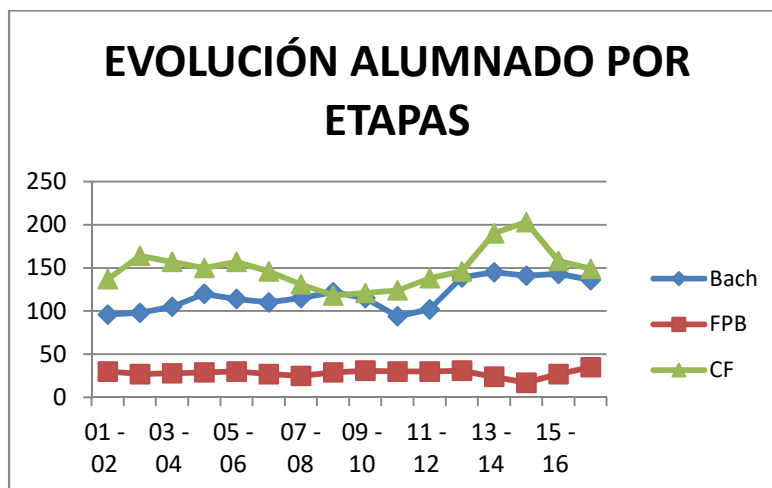


2.2. Escolarización

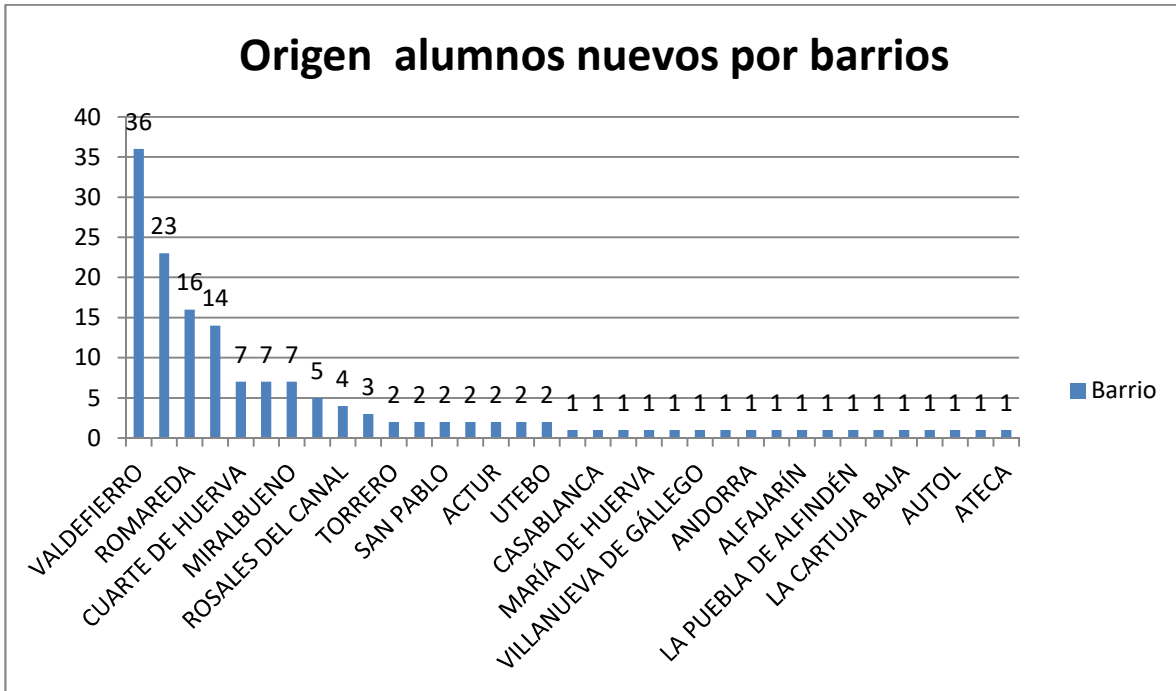
2.2.1. Alumnado

Desde el curso 2.001 – 2.002, el Centro imparte los mismos niveles educativos que tiene en la actualidad. En este curso, 15-16, El centro ha aumentado en dos unidades al pasar la Formación Profesional Básicas a dos cursos por especialidad. Las matrículas por cursos y aulas se indican en la siguiente tabla:

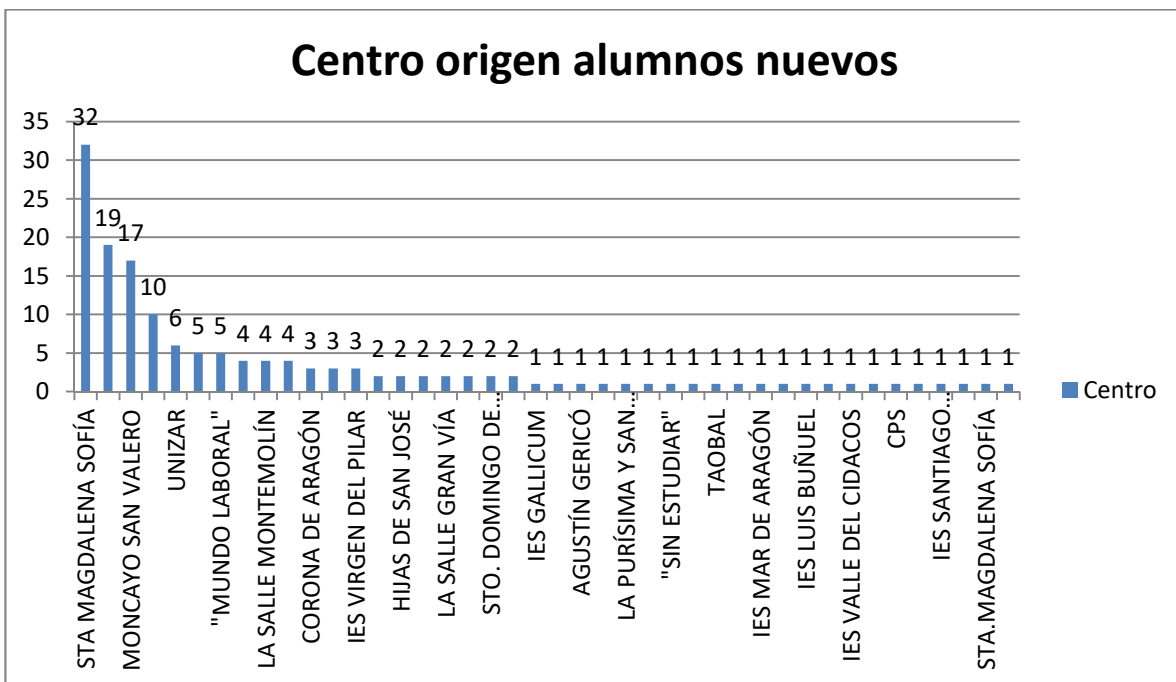
		EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO															
		01 - 02	02 - 03	03 - 04	04 - 05	05 - 06	06 - 07	07 - 08	08 - 09	09 - 10	10 - 11	11 - 12	12 - 13	13 - 14	14 - 15	15 - 16	16 - 17
1º Bach		59	45	56	60	51	56	61	60	56	34	62	69	70	69	71	71
2º Bach		37	53	49	60	63	54	54	62	59	60	40	70	75	72	72	65
Bach		96	98	105	120	114	110	115	122	115	94	102	139	145	141	143	136
PCPI/FPB E		15	15	13	15	15	12	12	15	15	15	15	15	10	10	5	
FPBE2																10	13
PCPI/FPB M		15	12	15	14	15	15	13	14	16	15	15	16	14	7	8	
FPBM2																4	22
PCPI/FPB		30	27	28	29	30	27	25	29	31	30	30	31	24	17	27	35
CME1		26	30	26	28	28	20	23	21	18	20	28	15	28	23	12	19
CME2		14	25	25	22	28	28	12	14	11	8	10	12	12	20	14	10
		40	55	51	50	56	48	35	35	29	28	38	27	40	43	26	29
CMM1		27	30	27	21	15	12	20	11	19	11	28	24	30	30	18	18
CMM2		15	21	20	16	17	12	10	17	10	20	9	21	25	35	27	12
		42	51	47	37	32	24	30	28	29	31	37	45	55	65	45	30
CSE1		13	19	10	29	23	17	18	14	18	19	15	30	30	28	29	30
CSE2		10	8	14	9	24	25	12	17	12	17	20	17	30	27	29	24
		23	27	24	38	47	42	30	31	30	36	35	47	60	55	58	54
CSM1		17	20	17	9	15	20	17	9	18	13	19	13	21	24	12	26
CSM2		15	11	18	16	7	12	19	15	15	16	9	14	14	16	17	10
		32	31	35	25	22	32	36	24	33	29	28	27	35	40	29	36
TOTAL		263	289	290	299	301	283	271	269	267	248	270	316	359	361	328	320
ELE		63	82	75	88	103	90	65	66	59	64	73	74	100	98	84	83
FME		74	82	82	62	54	56	66	52	62	60	65	72	90	105	74	66
Ciclos FP		137	164	157	150	157	146	131	118	121	124	138	146	190	203	158	149
CPPA												29	38	40	23	11	
TOTAL												299	354	399	384	339	320



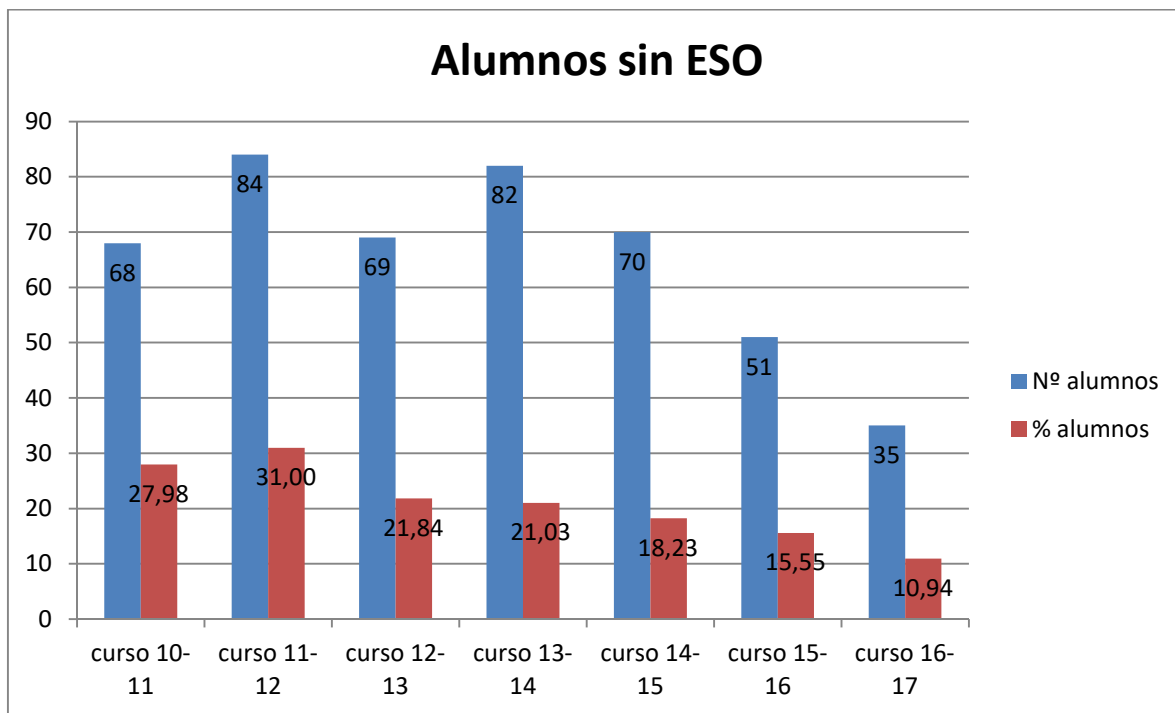
.2.2. Barrios de procedencia del alumnado



2.2.3. Centros de procedencia del alumnado



2.2.4. Alumnos con “fracaso escolar”



Hay que tener en cuenta que aproximadamente un 8 % del alumnado sigue la Formación Profesional Básica y que parte de los alumnos de Grados Medios han accedido a los mismos a través de la prueba de acceso, sin haber superado la E.S.O.

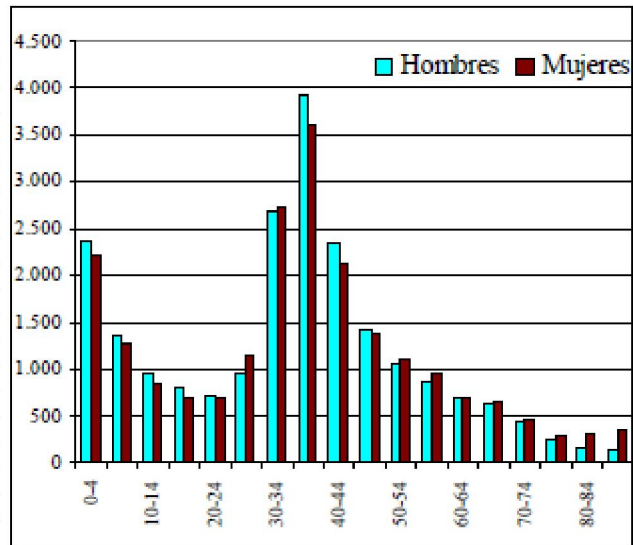
2.2.5. Población en el entorno - necesidades previsibles de escolarización

Fuente: Datos demográficos del padrón municipal a 1-1-2016. No se considera oportuno actualizarlo en este curso.

Datos demográficos de la Junta Municipal del Distrito de Casablanca:

POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

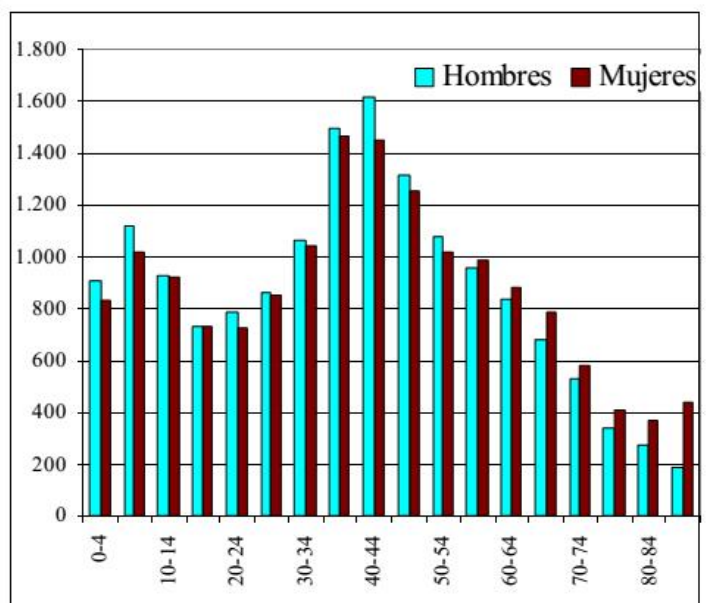
EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL Nº
	Nº	%	Nº	%	
0-4	2.360	10,85	2.213	10,30	4.573
5-9	1.367	6,28	1.270	5,91	2.637
10-14	943	4,34	836	3,89	1.779
15-19	806	3,71	695	3,23	1.501
20-24	723	3,32	703	3,27	1.426
25-29	937	4,31	1.137	5,29	2.074
30-34	2.692	12,38	2.733	12,72	5.425
35-39	3.936	18,10	3.607	16,78	7.543
40-44	2.341	10,76	2.122	9,87	4.463
45-49	1.415	6,51	1.385	6,44	2.800
50-54	1.052	4,84	1.088	5,06	2.140
55-59	879	4,04	936	4,36	1.815
60-64	691	3,18	696	3,24	1.387
65-69	618	2,84	663	3,09	1.281
70-74	433	1,99	482	2,24	915
75-79	247	1,14	292	1,36	539
80-84	173	0,80	300	1,40	473
>84	138	0,63	333	1,55	471
TOTAL	21.751		21.491		43.242



Datos demográficos de la Junta Municipal del Distrito de Oliver-Valdefierro:

POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

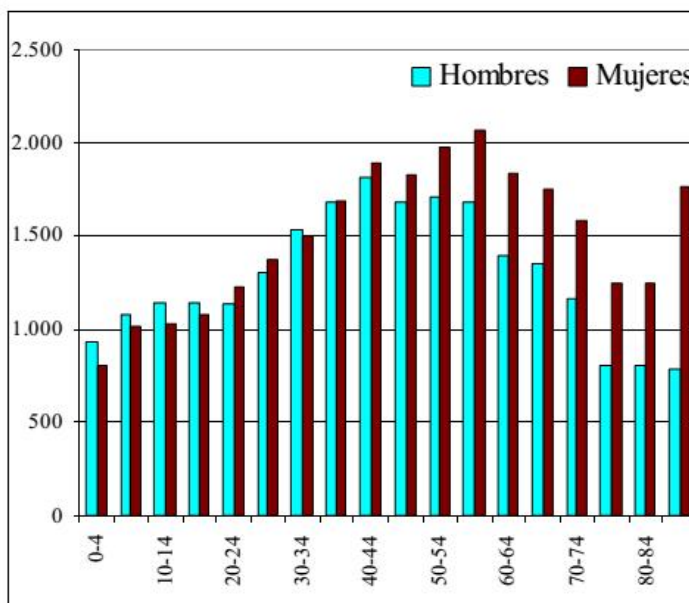
EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL Nº
	Nº	%	Nº	%	
0-4	908	5,77	834	5,27	1.742
5-9	1.120	7,11	1.023	6,47	2.143
10-14	932	5,92	923	5,84	1.855
15-19	736	4,67	730	4,62	1.466
20-24	789	5,01	729	4,61	1.518
25-29	862	5,47	856	5,41	1.718
30-34	1.064	6,76	1.046	6,61	2.110
35-39	1.494	9,49	1.466	9,27	2.960
40-44	1.620	10,29	1.455	9,20	3.075
45-49	1.318	8,37	1.257	7,95	2.575
50-54	1.080	6,86	1.022	6,46	2.102
55-59	957	6,08	993	6,28	1.950
60-64	842	5,35	888	5,62	1.730
65-69	684	4,34	790	5,00	1.474
70-74	533	3,39	581	3,67	1.114
75-79	343	2,18	408	2,58	751
80-84	275	1,75	374	2,36	649
>84	188	1,19	439	2,78	627
TOTAL	15.745		15.814		31.559



Datos demográficos de la Junta Municipal del Distrito de Universidad:

POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

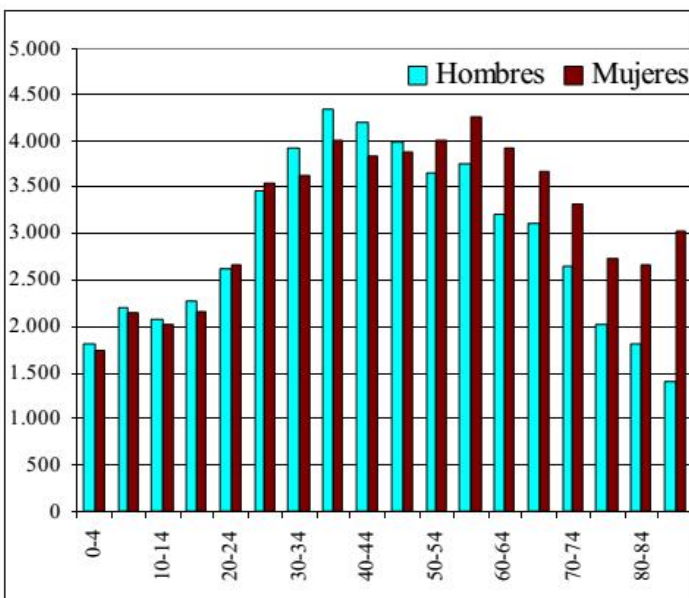
EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL Nº
	Nº	%	Nº	%	
0-4	936	4,04	812	3,01	1.748
5-9	1.082	4,67	1.023	3,80	2.105
10-14	1.146	4,95	1.027	3,81	2.173
15-19	1.146	4,95	1.087	4,03	2.233
20-24	1.138	4,91	1.225	4,54	2.363
25-29	1.306	5,64	1.377	5,11	2.683
30-34	1.530	6,61	1.501	5,57	3.031
35-39	1.679	7,25	1.691	6,27	3.370
40-44	1.812	7,82	1.888	7,00	3.700
45-49	1.677	7,24	1.832	6,80	3.509
50-54	1.712	7,39	1.977	7,33	3.689
55-59	1.679	7,25	2.065	7,66	3.744
60-64	1.400	6,04	1.839	6,82	3.239
65-69	1.360	5,87	1.758	6,52	3.118
70-74	1.162	5,02	1.591	5,90	2.753
75-79	807	3,48	1.249	4,63	2.056
80-84	804	3,47	1.248	4,63	2.052
>84	786	3,39	1.763	6,54	2.549
TOTAL	23.162		26.953		50.115



Datos demográficos de la Junta Municipal del Distrito de Delicias:

POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

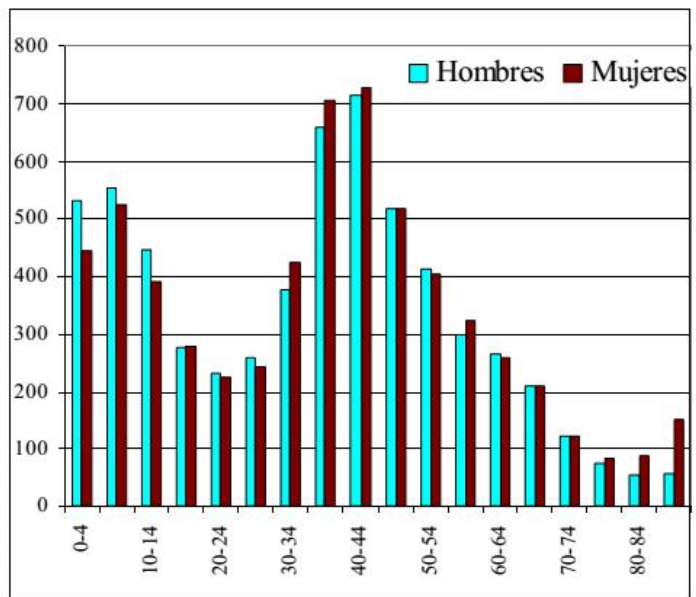
EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL Nº
	Nº	%	Nº	%	
0-4	1.811	3,45	1.753	3,06	3.564
5-9	2.216	4,22	2.152	3,75	4.368
10-14	2.089	3,97	2.023	3,53	4.112
15-19	2.277	4,33	2.164	3,77	4.441
20-24	2.625	4,99	2.665	4,65	5.290
25-29	3.458	6,58	3.540	6,17	6.998
30-34	3.927	7,47	3.640	6,35	7.567
35-39	4.354	8,28	4.023	7,02	8.377
40-44	4.195	7,98	3.852	6,72	8.047
45-49	3.994	7,60	3.878	6,76	7.872
50-54	3.657	6,96	4.010	6,99	7.667
55-59	3.766	7,16	4.275	7,46	8.041
60-64	3.211	6,11	3.937	6,87	7.148
65-69	3.118	5,93	3.685	6,43	6.803
70-74	2.645	5,03	3.314	5,78	5.959
75-79	2.008	3,82	2.727	4,76	4.735
80-84	1.797	3,42	2.672	4,66	4.469
>84	1.414	2,69	3.029	5,28	4.443
TOTAL	52.562		57.339		109.901



Datos demográficos de la Junta Municipal del Distrito de Miralbueno:

POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL Nº
	Nº	%	Nº	%	
0-4	530	8,75	445	7,27	975
5-9	553	9,13	526	8,59	1.079
10-14	446	7,36	389	6,36	835
15-19	276	4,56	279	4,56	555
20-24	231	3,81	225	3,68	456
25-29	259	4,28	243	3,97	502
30-34	378	6,24	425	6,94	803
35-39	659	10,88	705	11,52	1.364
40-44	717	11,84	730	11,93	1.447
45-49	516	8,52	516	8,43	1.032
50-54	414	6,84	403	6,58	817
55-59	298	4,92	323	5,28	621
60-64	266	4,39	258	4,22	524
65-69	207	3,42	210	3,43	417
70-74	120	1,98	122	1,99	242
75-79	75	1,24	84	1,37	159
80-84	54	0,89	86	1,41	140
>84	57	0,94	151	2,47	208
TOTAL	6.056		6.120		12.176



3. CARÁCTER PROPIO

3.1. Introducción

El Centro educativo La Salle Santo Ángel, perteneciente a la Red de Centros La Salle, se encuentra situado en Zaragoza, calle Tomás Anzano, 1, Montecanal, correspondiente al Distrito Casablanca.

La Salle Santo Ángel es un **centro educativo concertado** con la Administración Educativa para impartir las enseñanzas de Formación Reglada, y un **centro homologado** por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), para impartir cursos de Formación Profesional para el Empleo.

► En FORMACIÓN REGLADA imparte:

Formación Profesional Básica, Títulos Profesionales Básicos en:

- Electricidad y Electrónica (FPB 102)
- Fabricación de elementos metálicos (FPB 125)

Ciclos Formativos de Grado Medio en las especialidades:

- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Perteneciente a la Familia Profesional: Electricidad y Electrónica (ELE 202)
- Técnico en Mecanizado. Perteneciente a la Familia Profesional: Fabricación Mecánica (FME 202)

Ciclos Formativos de Grado Superior en las especialidades:

- Automatización y Robótica industrial. Perteneciente a la Familia Profesional: Electricidad y Electrónica (ELE 303)
- Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. Perteneciente a la Familia Profesional: Fabricación Mecánica (FME 304) – optativo en modalidad dual.

Bachillerato, en las modalidades de:

- Ciencias
- Humanidades y Ciencias Sociales

► En FORMACIÓN PARA EL EMPLEO está homologado para impartir:

Certificados de profesionalidad

- diseño de productos gráficos
- montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión
- soldadura con electrodo revestido y tig
- montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
- soldadura oxigás y soldadura mig/mag
- operaciones auxiliares de fabricación mecánica
- mecanizado por arranque de viruta
- confección y publicación de páginas web
- desarrollo de aplicaciones con tecnologías web
- sistemas microinformáticos
- programador de lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión

Programas de formación ocupacional para el empleo:

- técnico auxiliar en diseño industrial
- mecánico de mantenimiento neumático
- mantenedor de sistemas electroneumáticos

Cursos para trabajadores

- instalaciones de alumbrado. duración aproximada: 25 horas.
- Sistemas neumáticos: 25 horas.
- instalaciones para vivienda. duración aproximada: 25 horas.
- introducción al PLC s7/300. duración aproximada: 20 horas.
- operaciones avanzadas con el PLC s7/300. duración aproximada: 25 horas.
- electrónica de potencia; introducción a los sistemas automáticos de control. duración aproximada: 25 horas.
- comunicaciones industriales avanzadas. duración aproximada: 25 horas.
- interpretación de planos. duración aproximada: 25 horas.
- metrología mecánica. duración aproximada: 25 horas.
- introducción a la soldadura (procedimiento semiautomático mag/mig) .duración aproximada: 25 horas.
- introducción al CNC nivel I (programación en EIA-ISO). duración aproximada: 25 horas.

- lenguaje conversacional en CNC nivel II (controlador FANUC i32). duración aproximada: 25 horas.

La Salle Santo Ángel, por su ideario y estructura educativa, mantiene relaciones con los siguientes organismos e instituciones:

- ▶ Como miembro de la Red de Centros La Salle, mantiene relaciones cercanas con todas las comunidades educativas e instituciones pertenecientes a esta Red.
- ▶ Como Centro Concertado, en la Comunidad Autónoma se relaciona con:
 - Con la Administración Educativa.
 - La Administración Local de Zaragoza y principalmente con la Junta Municipal del Distrito de Casablanca.
 - De forma particular con aquellos centros que coinciden con las líneas fundamentales de nuestro Proyecto Educativo, a los que ofrecemos una continuidad en la educación de sus alumnos.
 - Con las empresas, ubicadas principalmente en Zaragoza, que acogen a nuestros alumnos en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
 - Con las empresas que ofertan puestos de trabajo para nuestros alumnos.
- ▶ Como Centro homologado de Formación Profesional Ocupacional, se relaciona con el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- ▶ Desde su Proyecto Evangelizador y desde su Plan de Educación en la Justicia y la Paz, se relaciona con:
 - Los correspondientes organismos diocesanos y particularmente con las parroquias colindantes de Montecanal y Valdefierro.
 - Otras instituciones u asociaciones: Cáritas, REDES, Alianza Aragonesa contra la Pobreza, PROYDE, Federación Aragonesa de Solidaridad, Cruz Roja Juventud, Centro de Solidaridad de Zaragoza...

La Salle Santo Ángel, se integra en la obra de La Salle y en la misión educativa lasaliana, compartiendo con la Red La Salle, el servicio a la juventud a la sociedad y preparando para la vida.

Servicio a la juventud: La Salle Santo Ángel intenta descubrir las necesidades de los jóvenes y, en especial, de los más pobres y necesitados.

Servicio a la sociedad: Aunque el lugar preferente en La Salle Santo Ángel lo ocupan todos y cada uno de sus alumnos, tiene muy en cuenta que toda la educación es un servicio a la sociedad. Nuestra sociedad necesita de la educación, ya sea para confirmar lo que tiene de positivo o para mejorar aquellos aspectos que lo necesitan.

Preparamos para la vida: La Salle Santo Ángel instruye y educa con miras a que cada alumno salga de la “escuela” dotado de todo lo que necesita para vivir como persona.

3.2. Origen de la Escuela Lasaliana

Las Obras Educativas La Salle reciben su nombre de San Juan Bautista de La Salle, quien, a finales del siglo XVII, se asoció con unos maestros para mantener escuelas dedicadas a los niños pobres. Con ellos fundó el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Gracias a aquellas intuiciones primeras y al gran amor desplegado por miles de educadores que se inspiran en la vida de Juan Bautista de La Salle, actualmente, en más de 80 países, un millón de niños y jóvenes reciben el gran beneficio de la educación en Obras Educativas La Salle. En el Distrito Arlep 78.000 niños y jóvenes repartidos en 120 obras educativas participan en el Proyecto Lasaliano.

Consideramos Obra Educativa a cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la misión lasaliana en la actualidad. En este concepto entran los Colegios, las Instituciones Universitarias, las Obras Socioeducativas...

Toda Obra Educativa La Salle trabaja en red con las demás obras que comparten el mismo proyecto.

3.3. Nuestra identidad y misión.

Propuesta cristiana y lasaliana

La Salle Santo Ángel fundamenta su acción educativa en la concepción cristiana de la persona y del mundo y participa de la misión evangelizadora de la Iglesia Católica. Asumimos el desafío constante de ofrecer un proyecto de evangelización: el centro es la persona; el horizonte que lo orienta es Jesús y su Evangelio.

Al servicio de la niñez y juventud

La misión de la escuela lasaliana es la educación humana y cristiana de los niños y jóvenes, con una sensibilidad especial hacia aquellos que más lo necesitan. Esta preferencia nos viene del carisma lasaliano. La Comunidad Educativa Lasaliana se siente responsable de ofrecer las respuestas creativas más adecuadas a sus necesidades.

Al servicio de la sociedad

El Proyecto Educativo de La Salle Santo Ángel está al servicio de la sociedad. Por ello, nos comprometemos en la construcción de una sociedad más justa y solidaria y desarrollamos una conciencia social crítica y comprometida en todos los miembros de la Comunidad Educativa. Queremos dar respuesta a

las realidades sociales y ser elemento transformador de las mismas mediante la solidaridad y la promoción del voluntariado, en colaboración con otros organismos.

Toda Obra Lasaliana ejerce su acción educativa enraizada en la realidad, cultura, costumbres y tradiciones del lugar donde se ubica. Se ofrece como propuesta educativa, respetuosa con las convicciones personales; expresa su compromiso por la integración social de las personas de diferentes culturas y religiones que acuden a ella. Entiende la diversidad como elemento que enriquece a la Comunidad.

Las Obras Lasalianas quieren ser escuela para la vida. Por eso cuidan con especial esmero las relaciones con su entorno social, cultural, económico, eclesial y natural.

3.4. Estilo educativo

1.- Propuesta de Educación en Valores

La Salle Santo Ángel creemos firmemente en los valores que están presentes en nuestra tradición y siguen configurando nuestra propuesta educativa.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa estamos llamados a adoptar una actitud positiva ante ellos, a asumirlos y a dejar que configuren nuestra experiencia vital.

Esta propuesta se concreta, de modo especial, en los siguientes valores: responsabilidad, creatividad, justicia, convivencia, interioridad y trascendencia.

También educamos en otros valores que complementan y completan la globalidad de nuestra acción educativa.

Esta es nuestra propuesta:

A.- Suscita la responsabilidad

Ayudamos a los niños y jóvenes a descubrir el sentido del esfuerzo, del deber, la asunción del trabajo como enriquecimiento de la propia persona y como aportación valiosa a la sociedad. Les invitamos a tomar decisiones coherentes con sus valores y creencias, conscientes de sus obligaciones y de las consecuencias que de ellas se derivan.

En la Obra Educativa La Salle Santo Ángel encuentran oportunidades para ejercer su responsabilidad: fidelidad a la palabra dada, exigencia y rigor en el trabajo personal, participación en la vida escolar, cooperación a favor del buen clima en la Obra Educativa, desarrollo de hábitos de orden y puntualidad.

B.- Desarrolla la creatividad

Contribuimos al crecimiento personal estimulando la capacidad de creación, de iniciativa y de mirar la realidad desde ópticas diversas que permitan ofrecer las respuestas más adecuadas.

Los niños y jóvenes encuentran oportunidades para alcanzar su autonomía, el desarrollo de la originalidad, la intuición, el espíritu innovador y el espíritu crítico. Todo ello es necesario para tener flexibilidad de pensamiento, aprecio de la dimensión estética y para la construcción de su proyecto personal.

C.- Estimula la convivencia

Impulsamos la aceptación mutua, la cooperación, las relaciones fraternas, la sensibilidad ante las distintas realidades que nos rodean, el respeto de las opiniones y de toda creencia, idea, costumbre o realidad personal. En nuestra sociedad multicultural y multirreligiosa, damos especial importancia a aspectos tales como: el respeto a la diversidad y singularidad de las personas, valorar la diferencia como posibilidad de enriquecimiento, la participación en el ejercicio democrático, la igualdad, la creación de lazos entre las personas, el aprecio de la propia cultura como fuente de enriquecimiento personal y grupal -nunca como causa de exclusión-. La fraternidad se convierte en el clima que envuelve toda la actividad educativa.

D.- Promueve la justicia

La escuela lasaliana tiene como meta que los niños y jóvenes conozcan, interpreten y transformen el mundo, es decir, que sean personas y ciudadanos responsables. Insistimos en la importancia de la ecología y del respeto a la integridad de la creación, la paz, los Derechos Humanos y del Niño y la cooperación desinteresada para el logro del bien común.

Educación en y para la justicia, la paz y la solidaridad supone para nosotros acercar a los niños y jóvenes a las realidades concretas de las personas más vulnerables. Desde esa cercanía facilitamos su conocimiento, potenciamos la sensibilidad, el estudio y la reflexión en torno a ellas. Ayudamos a que se formulen las preguntas adecuadas y descubran las respuestas que les lleven a actuar individual y colectivamente en acciones sociales. Se favorece la adhesión a proyectos solidarios y el compromiso de toda la Comunidad Educativa a través de las Obras Socioeducativas y las ONGD lasalianas.

E.- Cultiva la interioridad

Estamos convencidos de que en lo más profundo de cada persona debe construirse un proyecto de vida en el cual formen un todo armónico las ideas, la dimensión corporal, las emociones, las creencias, los valores y los comportamientos.

Queremos que nuestros niños y jóvenes, desarrollen las competencias de aprender a ser cada vez más reflexivos, optar con criterios éticos y leer la realidad desde un plano más allá de lo anecdótico. Con ella deben ganar en dimensión simbólica, en ser capaces de integrar el silencio en sus vidas, cultivar el compromiso y unificar su persona.

Para el desarrollo de esas competencias, potenciamos la autoestima; la expresión de las vivencias y emociones; la capacidad de empatía, admiración, sosiego y silencio; el deseo de autenticidad, el agradecimiento, la sinceridad y la reflexión.

Con todo ello, queremos que la escuela sea para nuestros alumnos y alumnas una experiencia feliz.

F.- Abre a la trascendencia

La escuela lasaliana propone, invita y ayuda a toda la Comunidad Educativa a descubrir su dimensión trascendente. Como escuela cristiana posibilita vivir la experiencia creyente y su compromiso cristiano en la Iglesia desde el Evangelio y los valores de Jesús de Nazaret descubiertos en itinerarios de crecimiento personal en el seno de la comunidad.

Los alumnos, desde la invitación y el respeto a las opciones personales, encuentran oportunidades para escuchar y acoger la Palabra, hacer suyos los valores evangélicos, vivir su propio itinerario personal acompañado por adultos, y celebrar su fe y su compromiso.

2.- Proceso de Educación en la Fe

El fin principal de nuestras Obras Educativas es la evangelización. Educamos evangelizando y evangelizamos educando. Aportamos nuestro carisma a la misión de la Iglesia. Los destinatarios de la misión son todas y cada una de las personas que componen nuestras Comunidades Educativas. Padres,

madres, educadores, alumnos y otros colaboradores son a la vez protagonistas y destinatarios de nuestra acción evangelizadora.

A.- La Pastoral como proyecto

Entendemos la pastoral como un proyecto que da sentido y coherencia al marco educativo de las obras La Salle y cuyo fin es acompañar en el proceso de ser y hacerse persona: la búsqueda del sentido de la vida. La pastoral lasaliana propone los valores de fe, fraternidad y servicio a través de la cercanía, la personalización, el acompañamiento y el compromiso con los necesitados, partiendo del humanismo cristiano y de los valores del Evangelio, en comunión con la Iglesia local y universal.

B.- Enseñanza religiosa escolar

Las Obras Educativas La Salle apostamos por una Enseñanza Religiosa Escolar de calidad que fomenta el conocimiento explícito de Jesús de Nazaret y su evangelio, el diálogo fe-cultura, ayuda al análisis crítico de la sociedad y sus valores, aporta cultura religiosa, social e histórica a nuestros alumnos en su maduración como personas y en la fe como cristianos para que puedan hacer opciones personales en la construcción de un mundo más fraterno, solidario, justo y pacífico dentro de una sociedad cada vez más plural.

C.- La Pastoral como experiencia

C1.- Celebrar la fe

Proponemos momentos intensos de celebración de la fe, una fe compartida que comunique la experiencia de manera significativa y una fe encarnada en cada itinerario vital. Por ello la educación de la interioridad, las celebraciones de signos y símbolos, la iniciación a los sacramentos y el compartir la fe desde elementos claves relacionados con el lenguaje, la estética, la emoción, la relación... tienen sentido y prioridad en las Obras Educativas La Salle.

C2.- Construir la fraternidad

El estilo fraterno en las relaciones se manifiesta en el ambiente acogedor que viven los integrantes de la Comunidad Educativa. El encuentro con el otro es el que hace que seamos como somos. Es el encuentro con el otro el que nos lleva a Dios que está, vive y se manifiesta en nosotros.

El camino que debe recorrer un proyecto educativo evangelizador tiene un nombre: comunidad. En realidad, meta y camino coinciden en la comunidad. La comunidad representa el contenido y el método de nuestro proyecto educativo

En primer lugar, como Comunidad Educativa que afronta el reto de dar educación humana y cristiana y de responder a las necesidades sociales del entorno. En segundo lugar, como comunidad cristiana que vive, comparte y celebra su fe en la misión educativa.

C3.- Vivir el servicio

Las acciones solidarias que se realizan en la Obra Educativa La Salle responden a un plan de educación para la justicia y la solidaridad. Ese plan posibilita conocer la realidad social, interpretarla e invitar a actuar en la misma.

Las campañas solidarias, las iniciativas de voluntariado, los campos de trabajo... nacen y crecen como respuestas acompañadas en el proceso de crecimiento y maduración de los niños, jóvenes y adultos y facilitan retos de compromiso personal.

C4.- Personalización y acompañamiento.

Nos esforzamos en acompañar itinerarios vitales en las Obras Educativas ofertando propuestas de procesos catecumenales, de compromiso social, talleres de solidaridad y voluntariado, participación activa en ONGD, educación para el ocio y el tiempo libre...

Todo itinerario pastoral es vocacional y debe acompañarse para ayudar a descubrir las respuestas a los interrogantes que como personas y como cristianos nos hacemos a lo largo de nuestra vida.

3 - Estilo pedagógico

A.- Coherencia y renovación

Nuestra pedagogía se rige por criterios que buscan la calidad educativa, la respuesta a las necesidades de los alumnos, el rigor científico, el trabajo cooperativo, la autonomía responsable y la sintonía con los avances tecnológicos y las metodologías didácticas más eficaces.

Fomentamos la formación, la actualización permanente y la creatividad del profesorado para responder a los retos educativos con total profesionalidad, sentido de equipo y eficacia docente.

B.- Educación centrada en el alumno

La persona es el centro de toda la acción educativa. Fomentamos la personalización en la formación, el conocimiento del niño y joven y el acompañamiento en su proceso de aprendizaje que conduzcan al desarrollo de todas sus potencialidades.

Ayudamos a cada uno a ser consciente de sus esfuerzos, éxitos o dificultades en el aprendizaje; así como a que sepa apreciar y estimar las ayudas y medios que se le proporcionan. Consideramos que todo avance se apoya en la exigencia personal y en el esfuerzo constante, origen de su propia estima.

C.- Atención a la diversidad

Optamos por la educación inclusiva. Orientamos nuestra educación hacia el desarrollo integral de cada persona, respetando sus ritmos y capacidades; atendemos a la diversidad de situaciones, ofreciendo a cada uno oportunidades para su pleno desarrollo.

Las características personales, familiares y sociales dan origen a situaciones de niños y jóvenes que implican una atención personalizada. Para lograrla, y también para que cada niño y joven encuentre personas y lugares de acogida, ofrecemos todos los recursos disponibles: tutoría individual y grupal, servicio de orientación, programas de integración y dinámicas adecuadas para la atención a la diversidad.

D.- Desarrollo integral

Nuestra propuesta pedagógica quiere responder a los cuatro aprendizajes básicos: aprender a conocer, a hacer, a ser y a convivir.

Tiene como referencia el desarrollo de las inteligencias múltiples y ofrece dinamismos adecuados para el desarrollo de las competencias que faciliten la coherencia entre el aprendizaje desarrollado en la escuela y las capacidades que la sociedad demanda.

Cada niño y joven tiene la oportunidad de desarrollar todas sus habilidades cognitivas y de adquirir una sólida cultura. Esto se traduce en el logro de una creciente autonomía, en la seguridad ante diversas situaciones, en la capacidad para enfrentarse a la adversidad, en el sentido ético y en el deseo de aprender durante toda la vida.

E.- Pedagogía innovadora: Aprendizaje Cooperativo, Programas La Salle y Nuevos Contextos de Aprendizaje.

La Obra Educativa La Salle entiende la educación como un proceso de enseñanza-aprendizaje en el que los alumnos son los principales protagonistas de su propia formación y crecimiento personal. Mediante el Aprendizaje Cooperativo y por Proyectos, junto a los Programas La Salle de Estimulación y Desarrollo de Capacidades, desarrollamos una pedagogía innovadora, con procesos que aseguran el acompañamiento, la evaluación y mejora continua de estos programas.

F.- Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las Obras Educativas La Salle incorporan de modo constante los avances tecnológicos poniéndolos al servicio de la dinámica pedagógica en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de la relación con los alumnos y sus familias y de la organización interna en favor de la mejora continua de la calidad educativa. Apostamos por ellas como una dinámica clave para el desarrollo de las competencias que demanda la sociedad.

Formamos en el uso de dichas tecnologías desde la valoración crítica, haciendo prevalecer los valores personales, éticos y relacionales sobre lo puramente técnico.

G.- Enseñanza de idiomas y formación en la comunicación.

Las Obras Educativas La Salle potencian el aprendizaje de los idiomas, los proyectos plurilingües y desarrollan programas adecuados para ello ofreciendo experiencias variadas. Ayudan a conocer y apreciar los distintos lenguajes, para saber expresarse y enriquecer la comunicación.

Proporcionan las claves para comprender los códigos y símbolos que usan las diferentes culturas, para valorar e interpretar sus mensajes y comprometerse en su desarrollo. Nuestras respuestas, creativas y plurales, preparan para responder eficazmente a los cambios incesantes que se producen en la sociedad.

H.- Educar la conciencia crítica

La educación lasaliana ayuda a los niños y jóvenes a percibir el mundo circundante y los hechos que en él se producen con sentido crítico, para saber descubrir los valores y contravalores que encierra la sociedad plural. La reflexión diaria de la mañana y la tutoría son tradiciones lasalianas y una forma de mantener a los alumnos atentos a la realidad de la vida y a sus diversos significados.

I.- Educar para el ocio y el empleo del tiempo libre

Entendemos la actividad educativa como “escuela a tiempo completo”. No se limita ni al tiempo ni al espacio escolar; se realiza en cooperación con otras instituciones.

Por ello, potenciamos el uso formativo de los medios de comunicación, la Educación en el Tiempo Libre, la práctica del deporte, la organización de grupos y asociaciones, el voluntariado. Damos cauce a las posibilidades de esparcimiento, de compromiso social y de vivencia espiritual.

J.- Evaluación de la propuesta educativa

En La Obra Educativa La Salle la evaluación ocupa un lugar importante como medio de diálogo, de comprensión, revisión y mejora de la práctica educativa para responder mejor a las necesidades actuales.

Promovemos una reflexión permanente sobre nuestra propuesta educativa. Mediante esta evaluación, recogemos la información precisa sobre la dinámica de la Obra Educativa, los procesos desarrollados, los resultados y sobre otros aspectos educativos.

Desarrollamos una Evaluación Institucional sistemática para garantizar la fidelidad de la Obra Educativa La Salle al carisma lasaliano.

3.5. La comunidad educativa

1.- Sentido de la pertenencia y estilo fraterno

La Comunidad Educativa dinamiza la Obra Educativa lasaliana. En ella se sienten integrados la Entidad Titular, los educadores, otros profesionales, Personal de Administración y Servicio, animadores de actividades pastorales, deportivas, de tiempo libre, extraescolares, voluntarios, los alumnos, los padres, madres y tutores y otras asociaciones ligadas a la Obra Educativa.

Todos se sienten responsables del espíritu y buena marcha de la Obra Educativa.

Se privilegia una dinámica de relaciones basada en el respeto, la confianza mutua y el estilo fraterno, sello tradicional de identidad lasaliana. Todo ello conduce a la creación de un ambiente acogedor para todas las personas que la integran.

Así entendemos la participación de cada grupo de la Comunidad Educativa

A. Entidad Titular

La Entidad Titular garantiza la fidelidad al Carácter Propio y a la identidad de la propuesta educativa que ofrece a la sociedad ejerciendo la última responsabilidad de la Obra Educativa ante la Iglesia, la sociedad, los poderes públicos y el conjunto de la Comunidad Educativa.

B. Los alumnos y alumnas

Los alumnos son el centro de la Comunidad Educativa, la razón de ser de la escuela lasaliana. Crecen en un clima de seguridad, cercanía y libertad responsable, sintiéndose aceptados, respetados y queridos por todos los miembros de la comunidad. Su participación activa en la vida escolar, de modo especial a través de los órganos de participación, es una señal de maduración y de integración en la vida de la sociedad. Se comprometen con su entorno y se capacitan para ser protagonistas de su vida y transformadores de la sociedad.

C. Los Educadores Animadores del proceso educativo

Son educadores todas las personas que participan, de un modo u otro, en hacer realidad el Proyecto Educativo. En ellos y por ellos se hace realidad día a día el sueño lasaliano. Su papel como piedra angular del proyecto merece el respeto y la valoración de la Comunidad Educativa. Consideramos como tales a:

C.1 Profesores y otros profesionales

Cada uno de ellos es consciente de la importancia de su aportación en el Proyecto Educativo. Son los primeros responsables de la calidad de los procesos educativos y de su formación.

Su función mediadora favorece la acogida, la comprensión y el acompañamiento. Favorece el talante positivo, optimista y amable dentro de la Comunidad Educativa. Trabaja en clave de equipo en su relación con las familias, con sus compañeros docentes y otros educadores. Su tarea educativa afecta a todos los aspectos de la vida de cada alumno. La fuerza de su testimonio es la mayor garantía de los valores que desea transmitir.

C.2 Personal de Administración y Servicio

Las personas que desempeñan labores de Administración y Servicio comparten la misión de educar a los niños y jóvenes. El trato amable, la dedicación al trabajo y la palabra atenta, son los instrumentos de su pedagogía y el testimonio de vida que los alumnos perciben y aprecian. Son el rostro visible del estilo de la escuela.

C.3 Otros colaboradores

En nuestra escuela tienen un papel importante todas las personas que completan la educación de los niños y jóvenes desde la animación de actividades pastorales, de tiempo libre, deportivas, extraescolares y desde el voluntariado en las Obras Socioeducativas y en las ONGD lasalianas... En todas ellas encuentran oportunidades para su formación y acompañamiento.

Estas personas son parte del mismo Proyecto Educativo al que perciben como signo de esperanza para toda la sociedad y para sus propias vidas.

D. Las familias

Los padres, madres o tutores legales, son los primeros educadores de sus hijos.

Asumen el Proyecto Educativo y se implican en las propuestas que les afectan para el desarrollo integral de sus hijos e hijas y desarrollan relaciones de colaboración y cooperación con los demás integrantes de la Comunidad Educativa.

Las relaciones entre las familias y los tutores y demás educadores de la Obra Educativa se basan en la confianza y el respeto mutuo. La Obra Educativa La Salle acompaña a las familias, alienta su participación y favorece la coherencia entre la educación familiar y la que propone la Obra Educativa.

E. Otros grupos, asociaciones...

En las Obras Educativas La Salle existen Asociaciones (de padres y madres, de Antiguos Alumnos, de tiempo libre, culturales, religiosas...) que se sienten identificadas con el Proyecto Lasaliano y se implican en completar, desde su ámbito particular, la oferta de educación integral a los alumnos y los demás miembros de la Comunidad Educativa.

3.6. Participación en la gestión

Promovemos y dinamizamos espacios para el conocimiento y la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Prestamos especial atención a las dinámicas relacionadas con la implicación de las familias (Consejo Escolar, Asociaciones de Madres y Padres, Escuela de Familias...).

Porque creemos en la dinámica comunitaria de nuestra propuesta educativa creamos los contextos que hacen posible la aportación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, su cooperación en el desarrollo del proyecto compartido y su compromiso en el desarrollo del protagonismo que les corresponde. Todo ello nos permite crecer desde:

- El respeto e Identificación con el Carácter Propio de las Obras Educativas La Salle.
- La corresponsabilidad en las tareas que les son propias y en llevar a cabo las decisiones que se tomen aceptando las consecuencias que de ellas se deriven.
- La representatividad por la que todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen la posibilidad de intervenir en el proceso que conduce a la adopción de decisiones, a través de los órganos participativos del estamento que representan, según la legislación vigente.

El Reglamento de Régimen Interior de las Obras Educativas La Salle recoge el conjunto de acuerdos que regulan su funcionamiento y garantiza la adecuada coordinación de todos los estamentos y personas que forman la Comunidad Educativa

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. NUESTROS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

4.1. Misión, visión y valores

MISIÓN

Somos un centro educativo concertado y cristiano, perteneciente a la Red de Centros La Salle que, como Centro Privado Integrado de Formación Profesional, además de ofrecer las enseñanzas de los subsistemas de Formación Profesional (Formación Profesional Reglada y Formación Profesional para el Empleo) ofrecemos enseñanzas de Bachillerato.

Formamos a nuestro alumnado humana, intelectual y profesionalmente, de la forma más actualizada posible. Para ello, mediante: procesos de mejora continua, seguimiento personalizado, cuidadas relaciones Centro-familias, actualización del profesorado, programas de innovación educativa, contacto directo con el mundo de la empresa... proporcionamos un servicio educativo de calidad y formación técnica actualizada.

Cuidamos igualmente el crecimiento en la interioridad y la solidaridad y ofrecemos a todos los miembros de la comunidad educativa la oportunidad de desarrollar la vivencia cristiana y el compromiso con la justicia y la paz.

VISIÓN

Ser un centro de referencia atento y capaz de dar respuestas efectivas a las demandas y necesidades de su comunidad educativa y de su entorno:

1. cuidando a las personas y la formación permanente de su personal y comunidad educativa,
2. con una seria oferta de valores humanos y una pastoral asumida por todos,
3. involucrando cada vez más a las familias ,
4. con una organización y un sistema de gestión capaces de dar respuestas educativas efectivas,
5. desde una apuesta por el aprendizaje cooperativo y por proyectos (PBL, retos...) y la innovación tecnológica,
6. utilizando un entorno virtual de enseñanza/aprendizaje y comunicación ("sallenet"),
7. participando en proyectos comunes con centros educativos de Aragón, del Estado y de otros países...

VALORES

1. La apuesta por las personas y sus procesos de crecimiento y maduración.
2. El clima de respeto, cercanía y atención hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
3. El compromiso con la misión lasaliana.
4. El trabajo cooperativo.
5. La sensibilidad por el cuidado del medio ambiente, el compromiso con la justicia, la paz y la solidaridad.

4.2. Nuestros fines

Para nosotros, los fines son los propósitos esenciales, identifican la clave de la orientación de nuestro trabajo y **todos se construyen alrededor del alumno, centrados en el pleno desarrollo de la personalidad y capacidades del alumno (ser persona)**

Como Centro cristiano la competencia religiosa constituye un ámbito que encuentra su auténtico sentido en la cooperación al desarrollo integral del ser humano, un ámbito que atiende a la dimensión del ser, a la dimensión del saber y a la dimensión integradora del saber hacer. Realiza una contribución esencial a la educación moral y cívica porque constituye un dominio de conocimiento, reflexión y valoración que persigue proporcionar una guía fundamentada de la conducta.

Definimos un conjunto de fines que complementa y matiza esta intención. Los presentamos ordenados de acuerdo con las grandes vías de trabajo educativo: interioridad cristiana, ser persona, pensar y trabajar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable. Más allá de la estructura que nos facilita el análisis encontraremos profundas interrelaciones entre ellos.

Su identificación, comprensión, asimilación y valoración deben permitirnos asentar, sobre bases firmes, el conjunto de la actividad educativa que nos va a ocupar. Su primera vía de concreción la expresaremos en los objetivos que hemos determinado para las distintas etapas y que serán concretados en los desarrollos curriculares y en los restantes planes de actuación.

4.2.1. Fines de la educación vinculados con la interioridad cristiana

- La formación de la dimensión religiosa basada en la adquisición de valores enraizados en el Evangelio, en su dimensión personal y social.
- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos en base a un proceso de maduración cristiana abierto a la trascendencia, que suponga la valoración de Dios como referente del ser humano que ofrece sentido a la vida..
- La aceptación de la realidad de su propia realidad, el sentimiento de la felicidad y la búsqueda de la verdad.
- La capacidad para participar activa, responsable y críticamente en la vida económica, social y cultural como miembro creativo de una Comunidad Cristiana en la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y vocacionales.

4.2.2. Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento

- Conocimiento de sí mismo, crítica constructiva respecto a sus intereses, actitudes, capacidades y valores, y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.
- Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
- Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los

procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.

- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de Aragón y de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.
- Comunicación en castellano y en una o más lenguas extranjeras.

4.2.3. Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios evangélicos y democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La toma de conciencia de las injusticias sociales y la adquisición de compromisos a favor de una sociedad más justa y fraterna.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

4.2.4. Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables

- Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.
- Análisis crítico de los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural
- Elaboración autónoma y racional de principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Preparación para el ejercicio de actividades profesionales a través de la captación de lo que supone la vocación profesional como síntesis integradora de los intereses y vida personales, familiares, sociales y laborales.
- Desarrollo de una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Análisis crítico de los discursos orientadores de la opinión y de la conducta y reguladores de la vida social, y valoración de la importancia del acercamiento a estos discursos para el conocimiento de la realidad.
- La adquisición de hábitos intelectuales, morales, cívicos, y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, artísticos y evangélicos.

4.3. Los principios de nuestro proyecto educativo

Si los fines nos indican hacia dónde vamos, los principios nos indican quiénes somos y nos abren los grandes cauces para caminar en una determinada dirección.

4.3.1. Principios de naturaleza sistémica

- Construcción gradual de niveles de conocimiento y desarrollo que supongan:
- Acercarse a la figura de Jesús como eje de vida cristiana.
- Identificar y valorar los fundamentos de nuestra religión a través del evangelio, tradiciones, conceptos y principios.
- Apreciar los fundamentos, el estilo de vida y las obras de San Juan Bautista de La Salle, que inspiran el carisma de nuestro centro.
- Reconocer y potenciar nuestra dimensión interior.
- Educación en la fe, estimulando a todos los que trabajan y conviven en el centro a ser una comunidad educativa en un ambiente inspirado en el espíritu evangélico, favoreciendo que el alumno se desarrolle en la experiencia comunitaria y pueda integrarse gradualmente en comunidades de fe y de compromiso.
- Cooperar en la satisfacción de las necesidades espirituales y materiales de los que nos rodean o muestran insuficiencias o carencias de distinto tipo.
- Búsqueda personal y colectiva y comportamientos coherentes en sentido de comunidad educativa de acuerdo con los principios y normas que inspiran nuestro trabajo y nuestras relaciones.
- Desarrollo de principios de calidad (desarrollo de capacidades y competencias como punto de mira, planificación, seguimiento continuo, evaluación de procesos y de resultados, integración de esfuerzos) de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

4.3.2. Principios de naturaleza interpersonal

- La transmisión y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La cooperación y colaboración activa con instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos.

4.3.3. Principios de naturaleza instrumental

- La flexibilidad para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en capacidades, competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa en el conjunto de actividades que se desarrollen en el centro.
- La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco normativo de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro centro.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa.
- La evaluación del funcionamiento de nuestro centro desde una concepción sistémica, tanto en sus condicionantes, sus planes y sus propuestas de organización como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.

4.4. Orientación al desarrollo de competencias y capacidades.

La competencia es la capacidad de creación y producción autónoma, de conocer, actuar y transformar la realidad que nos rodea, ya sea personal, social, natural o simbólica, a través de un proceso de intercambio y comunicación con los demás y con los contenidos de la cultura (Chomsky).

La normativa vigente determina la necesidad de definir y desarrollar las competencias y capacidades. En nuestro centro tenemos que apostar por el *enfoque competencial* como una tendencia de valor para ayudar en el proceso de solución de *problemas educativos relacionados con la falta de continuidad y relación entre teoría y práctica*.

Las acciones que llevemos a cabo para favorecer su desarrollo exigen determinar líneas de trabajo sistemáticas para alcanzar más continuidad entre los conocimientos teóricos que se transmiten y su puesta en práctica en distintos ámbitos.

Las competencias y capacidades aportan a nuestro proyecto un referente de *calidad y significación*.

- Las competencias básicas ayudan a definir qué es lo importante y al hacerlo, se alejan de forma clara de los llamados contenidos específicos disciplinares, ya sean máximos o mínimos.
- Las competencias básicas, a diferencia de los contenidos específicos, son multifuncionales pues permiten la realización y el desarrollo personal a lo largo de la vida, la inclusión y la participación como ciudadanos activos y el acceso a un puesto de trabajo en el mercado laboral.
- Son trasferibles, a diferencia de los contenidos específicos, pues se aplican en múltiples situaciones y contextos para conseguir distintos objetivos, resolver situaciones o problemas variados y realizar diferentes tipos de trabajos.
- Son transversales e interdisciplinares a las áreas y materias curriculares porque su aprendizaje no es exclusivo de una de ellas.
- Son integradoras, a diferencia de los contenidos específicos, porque combinan conocimientos (“saber”), destrezas (“hacer”) y actitudes (“querer”).
- Y son dinámicas, porque competencia de las personas carece de límites en su crecimiento y se construye a lo largo de la vida.

Las competencias básicas son:

- La competencia en comunicación lingüística.
- La competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- La competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- La autonomía e iniciativa personal.
- La dimensión espiritual.

Ya que todas las competencias básicas no afectan a todo el centro, en cada etapa se trabajaran de la manera más adecuada y constituirán una parte importante del Proyecto Curricular de dichas etapas.

5. NUESTRA ORGANIZACIÓN

5.1. Las referencias

La organización implantada en nuestro Centro, con el fin de llevar adelante nuestro Proyecto, queda establecida en el Reglamento de Régimen Interior.

Este reglamento expresa la autonomía (art. 120 LOE) de la que disponemos los centros para definir nuestro modelo de gestión organizativa, participación y funcionamiento. Es de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos y personal no docente), y debemos revisarlo periódicamente para adecuarlo a las distintas situaciones y necesidades de nuestra propia realidad, asegurando así la buena organización y el funcionamiento de la vida en el centro escolar.¹

El Acuerdo para Mejora de la Convivencia Escolar en los centros educativos de Aragón firmado por los representantes de la comunidad educativa aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, tiene como objetivos fundamentales contribuir a que en nuestro centro logremos prevenir los posibles conflictos y desarrollar la cultura de la comunicación, la participación y la convivencia. Para ello, en dicho acuerdo se nos propone a todos los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón elaborar y desarrollar nuestro propio **plan de convivencia** que contenga las diferentes actuaciones previstas en el Reglamento de Régimen Interior, en el proyecto curricular, en el plan de orientación y acción tutorial, en el plan de atención a la diversidad y en las normas de organización y funcionamiento del centro, que garanticen el cumplimiento de lo recogido en dicho plan.

Con el fin de llevar adelante nuestro Proyecto, la comunidad educativa se organiza en órganos colegiados y unipersonales, estando al frente de cada uno de ellos una persona responsable de la dinamización y animación del grupo.

¹ En nuestra Comunidad de Aragón las disposiciones legales que regulan este ámbito son:

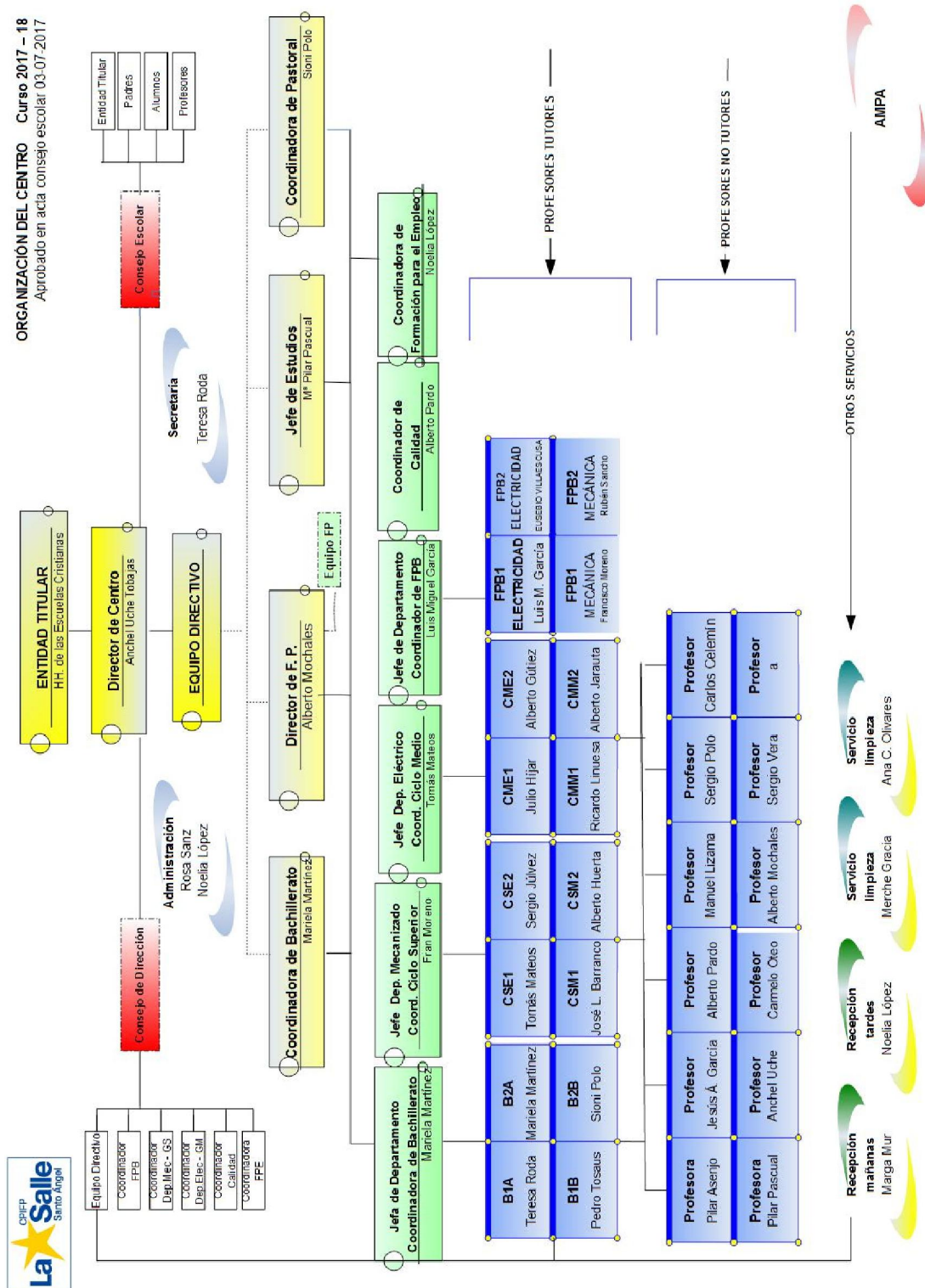
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación.
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE 21 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 29 de junio de 1994 (BOE de 5 de julio), por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se modifica la orden de 29 junio de 1994.
- Orden 28 de febrero de 1996 por la que se regulan las elecciones de los Consejos Escolares y Órganos de Gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio (BOE 29 de julio), por el que se regulan las Asociaciones de Padres y Madres.
- Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Aragón, firmado en Zaragoza el 18 de febrero de 2008.
- Orden de 11 de noviembre de 2008 (BOA de 10 de diciembre de 2008), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Orden de 11 de noviembre de 2008: Acuerdo para Mejora de la Convivencia Escolar en los centros educativos de Aragón.
- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Ley 8/2012, de 13 de diciembre (BOA 31 de diciembre de 2012), de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los órganos de gobierno del centro velarán por que las actividades de este se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza.

Además, los órganos de gobierno garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

5.2. De nuestra Comunidad Educativa

5.2.1. Organigrama general



5.2.2. Equipos de trabajo

- Como órganos colegiados:
 - De gobierno y gestión: el Equipo Directivo, el Consejo de Dirección, el Equipo de Orientación y Pastoral y el Equipo de FP.
 - De participación: el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Centro.
- De coordinación educativa:
 - Equipo de etapa de CFGM.
 - Equipo de etapa de CFGS.
 - Equipo de FCT
 - Equipo de etapa de Bachillerato.
 - Equipo de etapa de FPB.
 - Equipo de Coordinación del área de electricidad.
 - Equipo de Coordinación del área de mecánica.
 - Equipo de Coordinación para la Calidad.
 - Equipo de Nuevos Contextos de Aprendizaje

5.2.3. Órganos unipersonales

- De gobierno y gestión:
 - Director del Centro
 - Director de la Formación Profesional
 - Jefe de Estudios
 - Jefes de Departamento – Coordinación de Área y/o Etapa
 - Jefe de Departamento – Coordinación de Área de Orientación y Pastoral
 - Coordinador de Orientación y Pastoral
- De gestión:
 - Administrador
 - Secretario

- Agencia de Colocación

5.2.4. Claustro

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado del Centro. Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del Centro.

El Claustro, presidido por el Director, se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Competencias del Claustro de Profesores

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, de la Programación General Anual, de la evaluación del Centro y de la Memoria de fin de curso.
- Ser informado sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del Centro.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar del Centro, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.
- Participar en las funciones de orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Elevar propuestas al Equipo Directivo para el desarrollo de las actividades educativas.
- Proponer iniciativas en el ámbito de la experimentación, investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- Participar en la programación de las actividades docentes del Centro.
- Informar sobre las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

5.2.5 Consejo Escolar

Es el órgano máximo de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la Comunidad Educativa.

El Consejo Escolar del Centro es el máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro. Su competencia se extiende a la totalidad de las enseñanzas regladas de régimen general impartidas en el Centro.

Composición del Consejo Escolar

- El Director del Centro.

- b) Tres representantes de la Entidad Titular del Centro.
- c) Cuatro representantes de los profesores.
- d) Cuatro representantes de los padres.
- e) Dos representantes de los alumnos.
- f) Un representante del personal de administración y servicios.
- g) Opcionalmente, un representante del mundo de la empresa, designado por las organizaciones empresariales, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Administración Educativa.

Competencias del Consejo Escolar del Centro

- a) Participar en la elaboración y aplicación del Proyecto Educativo del Centro.
- b) Informar, a propuesta de la Entidad Titular del Centro, el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- c) Informar y evaluar la Programación General Anual del Centro que elaborará el Equipo Directivo del Centro.
- d) Intervenir en la selección del profesorado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, y en el artículo 17 del presente Reglamento.
- e) Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos en niveles concertados.
- f) Ser informado de la resolución de los conflictos disciplinarios y velar por el cumplimiento de la normativa vigente. A petición de los padres o tutores, podrá revisar las decisiones adoptadas por el Director, relativas a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia, y proponer, en su caso, la adopción de las medidas oportunas.
- g) Aprobar, a propuesta de la Entidad titular del Centro, el presupuesto del centro en lo que se refiere tanto a los fondos provenientes de la administración como a las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
- h) Aprobar, en su caso, a propuesta de la Entidad Titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares, y los servicios escolares en niveles concertados si tal competencia fuera reconocida por la Administración Educativa.
- i) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a los padres/tutores de los alumnos por la realización de Actividades escolares complementarias.
- j) Informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.
- k) Informar los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- l) Favorecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.
- m) Participar en la evaluación de la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.
- n) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

- o) Aquellas otras que se establezcan en la normativa vigente.

Comisiones del Consejo Escolar

La Comisión de Convivencia actuará presidida por el Director y basará sus actuaciones con arreglo a lo previsto en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, que desarrolla los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros.

La Comisión de Convivencia se integra de 8 miembros, según la siguiente distribución:

- a) El Director como presidente
- b) 1 representante de la Entidad Titular.
- c) 2 representantes del profesorado.
- d) 2 representantes de la familia.
- e) 1 representante de los alumnos.
- f) 1 representante del PAS

La Comisión de convivencia realizará las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Dirección del Centro y al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento de las normas de convivencia.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos.
- c) Mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.
- d) A criterio de la Dirección, podrá participar en la prevención y en la resolución de conflictos.

El Consejo Escolar podrá constituir **otras comisiones** para asuntos específicos en la forma y las competencias que considere oportunas para su mejor funcionamiento.

El funcionamiento del mismo se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.

5.2.6. Asociación de madres y padres

Con la denominación de ASOCIACIÓN "HERMANO ADOLFO – SANTO ÁNGEL" DE PADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LA SALLE SANTO ÁNGEL, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro, al amparo del artículo 22 CE, y de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones adaptados a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento le sean aplicables y por los Estatutos vigentes de la misma. Dicha asociación está regulada por el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio

La asociación tiene como fines principales:

1. Asistir a los padres, madres y tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
2. Promover la participación de padres de alumnos en la gestión del centro.
3. Asistir a los padres, madres y tutores de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de cada nivel educativo y del Centro, sostenidos con fondos públicos.

4. Facilitar la representación y participación de los padres, madres y tutores de alumnos en el Consejo Escolar del Centro.
5. Estimular todo cuanto tienda a mejorar el rendimiento y calidad del sistema educativo del Centro.
6. Contribuir a las mejoras de las instalaciones del Centro, lo mismo que del material escolar adecuado.
7. Procurar relaciones de colaboración con otras entidades con finalidades comunes.

Los fines enunciados se desarrollaran en el marco de la promoción y respeto al Carácter Propio o Ideario Educativo de los centros La Salle.

5.2.7. Participación de los alumnos

La participación de los alumnos en la vida del Centro se realiza a través de sus representantes en el Consejo Escolar del mismo y de la Junta de Delegados.

Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la junta de delegados. Se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

Corresponde a los delegados de grupo:

- a) Representar a todos sus compañeros de clase.
- b) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- c) Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de este.
- d) Conocer los problemas que afectan a la clase, con el fin de colaborar en su solución.
- e) Aportar iniciativas y sugerencias en la realización de actividades en el Centro.
- f) Exponer a las personas y organismos correspondientes los problemas, sugerencias y propuestas del grupo.
- g) Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.

La Junta de delegados, integrada por los mismos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas en lo que se refiere a aquellos aspectos de la vida del Centro que les afecten.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.
- d) ser oída, cuando lo solicite, por los órganos de gobierno del Centro en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia tales como la celebración de pruebas y exámenes, el establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas, la presentación de reclamaciones y otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

5.3. Relación con las familias. Principios y pautas de relación

Este Proyecto Educativo no podría llevarse a cabo sin la colaboración de las familias de nuestros

alumnos. Apostamos por una adecuada relación y coordinación con ellas para conseguir los objetivos educativos y personales que pretendemos consigan alcanzar nuestros alumnos.

Así pues, los elementos que hay que considerar fundamentales para garantizar la cooperación y corresponsabilidad en este terreno son:

- Los medios para la relación directa tutor-familias:
 - Reuniones con el conjunto de las familias.
 - Entrevistas con familias de alumnos.
 - Otros medios de comunicación: teléfono, correo.
 - Determinación de periodicidad de los encuentros regulares y puntuales.
 - Fechas de convocatoria.
 - Los medios, contenidos y las técnicas para emplear en reuniones y entrevistas con las familias.
- Determinación de los elementos esenciales de la información que hay que transmitir a los padres para sensibilizarlos y hacerles partícipes en el proceso de formación que el centro desempeña para sus hijos. Entre estos elementos destacamos:
 - Sistemas y medios de colaboración y participación en el centro.
 - Contenidos, metodología, materiales, sistema de evaluación del currículo que siguen sus hijos.
 - Contenidos, metodología, materiales, sistema de evaluación de la actuación en el tiempo de tutoría.
 - Pautas para la actuación familiar que puedan cooperar en el desarrollo de una actuación convergente con la acción educativa del centro. Deberán trabajarse con el grupo de profesores y trazar recomendaciones puntuales.

**PROPUESTAS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA ORIENTAR
LAS ACTUACIONES DE LAS FAMILIAS EN LA MISMA
DIRECCIÓN QUE LA LABOR DEL CENTRO**

- Importancia de las competencias y capacidades para el desarrollo personal y la consecución de objetivos académicos.
- Implicación del entorno familiar en el desarrollo de estas competencias.
- Subrayado y aportación especial en las siguientes competencias:
 - Lingüística y tratamiento de la información y digital (hábitos lectores e interés por comunicarse por diferentes vías, selección responsable y crítica de medios, empleo equilibrado de medios).
 - Social y ciudadana (respeto, cooperación, estima).
 - Aprender a aprender (horarios de trabajo, esfuerzo, motivación).
 - Iniciativa y autonomía personal (exigencia de toma de responsabilidades gradual en el entorno familiar).

Los tutores, materializando un consenso al que se habrá llegado con los servicios de orientación y con el resto del profesorado, transmitirán PAUTAS para impulsar el desarrollo, el esfuerzo y la evolución de sus hijos del siguiente tipo:

- Coherencia entre lo que se pide a los hijos y su propio comportamiento. Se aprende a través de modelos de conducta.
 - Leer para fomentar la lectura.
 - Seleccionar medios de comunicación para impulsar un uso responsable.
 - Mostrar respeto y consideración hacia las personas, instituciones, entorno social y natural.
 - Manifestar cuidado con los aspectos relacionados con la salud, la higiene, la alimentación, los hábitos.
 - Consumir responsablemente, valorar y hacer uso de los bienes y servicios culturales.
- Valoración de los esfuerzos (del proceso) en el trabajo y el estudio de sus hijos, no solo de los resultados. Refuerzo constructivo.
- Facilitar a sus hijos, en la medida de sus posibilidades, la asignación de un espacio apropiado para el estudio y materiales de apoyo. En caso de falta de disponibilidad/medios, estimular a sus hijos hacia la utilización de recursos y servicios colectivos.
- Cuidado respecto al ambiente general en el entorno familiar: clima distendido, pero no despreocupado; interés por las tareas escolares.
- Estímulo hacia la toma de decisiones gradual, fomento de la autoconfianza en sus hijos.
- Concesión gradual de responsabilidades en la vida familiar que impliquen esfuerzo y colaboración.

5.4. Relaciones con el entorno

Los principios de nuestro proyecto educativo señalan, entre otros, el esfuerzo compartido con el conjunto de la sociedad y la cooperación y colaboración activa con otras instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos; todo ello sin olvidar que entre los fines educativos vinculados al desarrollo de la convivencia nos proponemos la formación para la vida en común y la cohesión social, así como la participación activa en la construcción de formas de vida más justas, tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

Somos, por ello, un centro educativo con un compromiso de apertura al entorno social, que busca:

- impulsar una sociedad basada en la convivencia solidaria y participar, desde nuestras capacidades y estilo propio, en los retos de transformación de nuestra sociedad,
- evolucionar hacia un centro de servicios socio-educativos, gestionados desde el compromiso social, lo que exige tanto una actitud de presencia y escucha activa en el entorno como una adaptación y compromiso progresivos con sus necesidades y demandas.
- hacer real la presencia activa de nuestra institución en los foros de reflexión, debate e incidencia en el ámbito social: derechos de los niños, educación alternativa, exclusión social...

Para llevar esto a cabo pretendemos permanecer insertos activamente en nuestro contexto social y mantener relaciones con el mismo, en un sentido amplio, incluyendo no solo la población que acude al centro educativo, sino también todos aquellos organismos que tengan conexión con nuestra actividad o que en su ámbito de influencia u organización participen de su vida social.

Nuestro centro educativo, debe integrarse en su contexto como un recurso más pero también, al mismo tiempo, usar de las redes de recursos sociales de la comunidad, conociendo y aprovechando sobre todo la red de profesionales e instituciones de todo tipo que pueden redundar en el cumplimiento de sus fines, especialmente el logro de una mejor atención educativa de su alumnado.

Además, el Centro deberá estar abierto a los nuevos retos y realidades (especialmente los provenientes del mundo de la pobreza y la exclusión) que desde el entorno sean un desafío para el cumplimiento de su misión, manteniéndose ágil y flexible para el diseño y la promoción en el mismo de nuevos proyectos o programas educativos o de incorporación social si se ve necesario.

Para conseguir todo ello, el Centro, se propone, entre otras, las siguientes perspectivas estratégicas:

- mantener relaciones institucionales con todos aquellos organismos o entidades de su entorno que tengan conexión con su actividad y establecer pautas de colaboración con las mismas.
- fomentar la observación del entorno para conocer las nuevas “situaciones de pobreza” que existan, con el fin de poder ofrecer cercanía, solidaridad y apoyo socioeducativo.
- coordinar con los recursos que ofrece la comunidad, participando en la vida y oferta sociocultural de la ciudad e integrándola en el proceso educativo, y contribuir a su difusión, informando a sus alumnos de las actividades que organicen otras instituciones, en diversos ámbitos, que puedan ser de su interés.

- procurar que su alumnado conozca el entorno sociocultural, para que pueda conocer, entender y valorar los diferentes elementos de nuestra cultura. Favorecer igualmente que los alumnos puedan conocer y respetar otras culturas y relacionarse con ellas desde la tolerancia y el respeto. .
- impulsar en la comunidad educativa dinámicas de sensibilización y compromiso ante el mundo de la exclusión (voluntariados, experiencias de otras realidades...) que puedan desembocar tanto en la presencia activa en foros del mundo de la exclusión como en el diseño de nuevas respuestas educativas.
- ofrecer información y sensibilización en responsabilidad social corporativa a las empresas en las que los alumnos realizan la FCT o la FP Dual.
- facilitar el uso abierto de sus instalaciones, recursos y servicios educativos por parte de las personas de su entorno más cercano.

De modo prioritario, el Centro potenciará una participación y comunicación efectivas con las siguientes entidades o instituciones, estableciendo para ello los correspondientes canales de comunicación y participación:

- Red de obras La Salle en el sector Zaragoza
- Junta Municipal de Distrito
- Otras presencias eclesiales del barrio: parroquia, comunidades cristianas...
- Centros educativos del entorno más cercano, especialmente aquellos concertados
- Asociaciones y colectivos socioculturales del entorno (vecinales, deportivas, culturales...)
- Otras instituciones, públicas y privadas, educativas o no, que guarden relación con los planteamientos anteriores.
- Empresas vinculadas con la Formación en Centros de Trabajo y FP Dual.

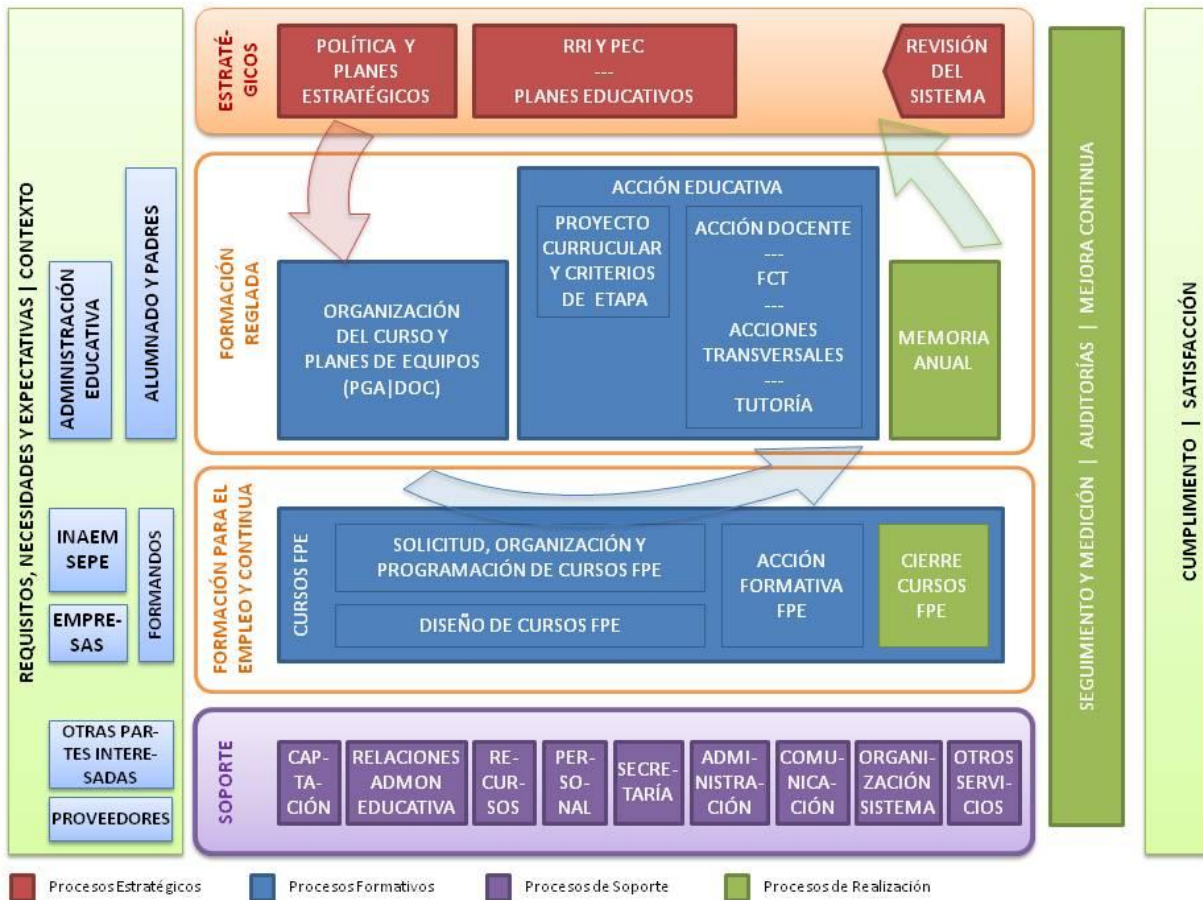
5.5. Sistema de gestión de la calidad

El Sistema de Gestión de la Calidad implantado en LA SALLE - SANTO ÁNGEL se basa en la norma UNE-EN-ISO 9001:2008: "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos" y tiene por objeto asegurar que los servicios satisfacen los requisitos de los clientes y legales, así como aumentar la satisfacción del cliente a través de la implantación eficaz del sistema y la mejora continua.

Dicho sistema incluye:

- a) La identificación de los procesos, así como su interacción.
- b) La determinación de los criterios y métodos de operación y control.
- c) La determinación y satisfacción de los recursos necesarios.
- d) El seguimiento, análisis y mejora de los procesos.

Mapa de procesos



En el Mapa de Procesos anterior se encuentran identificados y clasificados los procesos de La Salle - Santo Ángel. Los procesos se clasifican en:

- **Procesos estratégicos:** son aquéllos que proporcionan guías a los procesos restantes.
- **Procesos de realización:** forman la cadena de valor relacionada con el cliente.
- **Procesos de soporte:** proporcionan recursos para otros procesos.

Seguimiento y medición de los procesos

Para los procesos de realización que aparecen en el Mapa de Procesos así como para los procesos que la Dirección considere como críticos se lleva a cabo un seguimiento y medición que tiene por objeto demostrar su capacidad para alcanzar los resultados planificados.

Para ello Dirección define unos indicadores de seguimiento y un valor objetivo cuantificable. El método seguido se encuentra descrito en el PO/DC/04: "Indicadores y Objetivos de la Calidad". Dicho procedimiento contempla:

- La planificación anual de indicadores y objetivos de los procesos.
- Seguimiento del resultado de los indicadores.
- Comunicación de los resultados obtenidos.

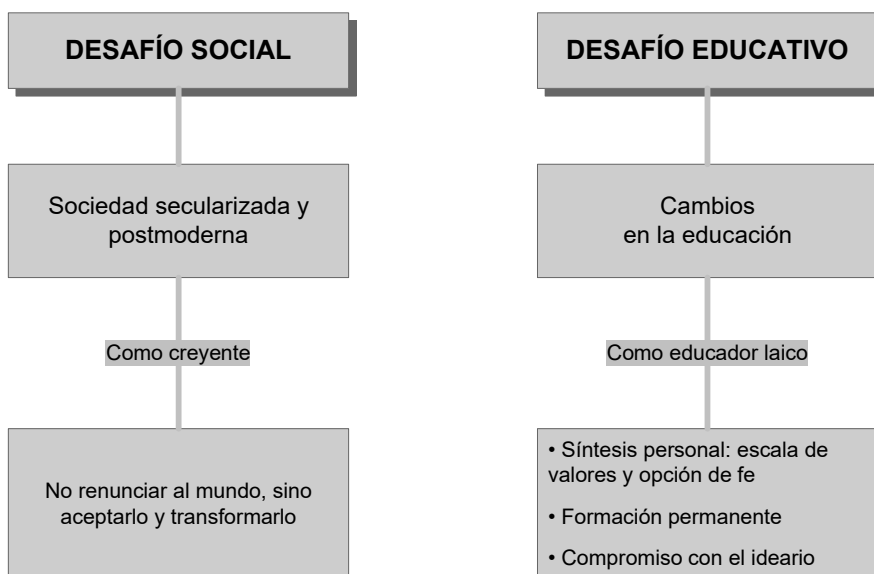
- Actuación en el caso en el que no se logren los resultados planificados.

6. IDENTIDAD Y PROFESORADO

6.1. Identidad del educador lasaliano

El profesorado de nuestro centro se identifica con un carácter lasaliano reflejado en los documentos “Carácter Propio” de la Red de Centros La Salle” (ver Anexos 13 y 14) y ha de responder a dos desafíos que se presentan en la escuela:

- Desafío social: una auténtica participación de los laicos en las responsabilidades de la escuela, según su capacidad en todos los órdenes y su identificación con los fines educativos que caracterizan a la escuela católica.
- Desafío educativo: la superación constante de los obstáculos que suponen las propias circunstancias personales y de las deficiencias de la escuela y de la sociedad, que repercuten de manera especial en la niñez y en la juventud.

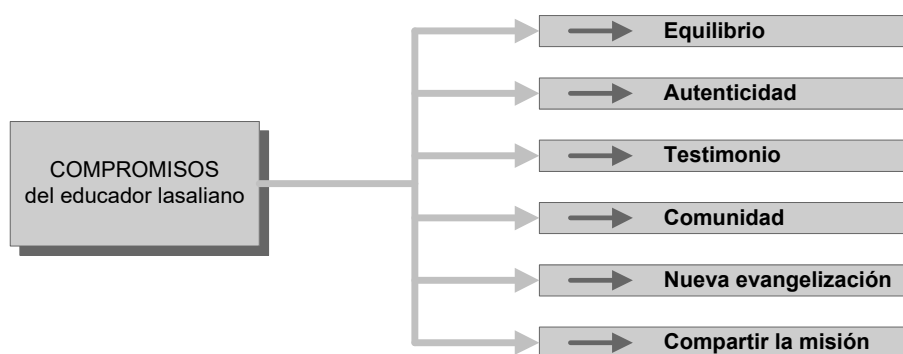


Superar los desafíos planteados supone que el educador lasaliano:

- Establece una relación cordial y cercana a fin de llegar al corazón de sus alumnos.
- No debe presentar los valores en abstracto, sino a partir de su misma vivencia y testimonio, capaz de generar imitación en sus alumnos.
- Debe desarrollar su labor integrando el respeto, la modestia-humildad y el afecto.

Así pues, en nuestros educadores se han de dar una serie de actitudes para intentar conseguir el ideal educativo que pretendemos en La Salle:

- Unidad de vida: lo personal, lo familiar, lo profesional, lo social, lo religioso... son ámbitos relacionados, inseparables en su persona. Sabe leer la existencia, los acontecimientos, con los ojos de la fe. Su lectura creyente le permite hacer un diálogo de profundas relaciones entre la fe y la cultura.
- Su seriedad profesional, su apoyo a la verdad, a la justicia y a la libertad, la apertura de miras y su habitual actitud de servicio, por su entrega personal a los alumnos y su fraterna solidaridad con todos, por su íntegra vida moral en todos los aspectos, el laico católico tiene que ser en esta clase de escuela el espejo viviente en donde todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa puedan ver reflejada la imagen del hombre evangélico.
- Autenticidad-Coherencia: La plena coherencia de saberes, valores, actitudes y comportamientos con la fe desembocarán en la síntesis personal entre la vida y la fe del alumno.
- Testimonio de vida: los profesores, con la cercanía y el testimonio, se convierten en un modelo referencial trascendente que han de mantener el carácter específico de la escuela católica..
- Vive su fe y misión en Comunidad: la concepción de la escuela como comunidad, aunque no se agote en ella, y la conciencia generalizada de esta realidad, es uno de los avances más enriquecedores de la institución escolar de nuestro tiempo.
- Comprometido en una nueva evangelización: el celo y la entrega a los alumnos distinguen al auténtico educador cristiano. La escuela da especial importancia a los momentos de pre-evangelización, donde se intenta fomentar el interés y preparar al hombre a abrirse a la oferta de la fe. Pretendemos dar a los jóvenes razones para vivir y razones para esperar. Por ello ha de ser solidario y responsable en una misión eclesial compartida, viviendo la educación como una vocación, más que como simple profesión.



Todo ello configura un perfil del educador lasaliano:

- Preparación y competencia profesional: el educador lasaliano se dedica plenamente con profesionalidad a la educación de los niños y jóvenes. Su competencia no se ciñe al ámbito intelectual, sino que abarca los aspectos pedagógicos más exigentes y cuanto le cualifica para la formación integral cristiana de los educandos.
- Vivencia cristiana y dedicación plena: el educador lasaliano se siente vocacionado a vivir la educación como una misión de especial trascendencia. Es consciente de la importancia del ejemplo de su vida para sus alumnos. Vive su opción cristiana en sintonía eclesial.
- Asociado a otros educadores para un Proyecto Educativo cristiano: la Salle no concibe a su maestro si no es comunitario, que garantiza un proceso educativo y un método de calidad. El educador lasaliano tiene conciencia de participar en un complejo proceso educativo que le implica totalmente. Asume con plena disponibilidad las responsabilidades que se le exijan y que le permitan sus capacidades, en aras de una mayor calidad en la obra educativa.
- El educador lasaliano construye equipo y comunidad educativa, pone en común todas sus cualidades y se integra con otros educadores en grupos y asociaciones que le permiten crecer en su identidad y en el servicio cualificado de la misión educativa.
- No se le escapan al educador las múltiples dimensiones de su acción educativa: como mediador de aprendizajes significativos para sus alumnos, educador de valores, tutor, orientador y guía en el proceso de maduración de cada alumno.
- Dispuesto a una actualización y formación permanente: los avances técnicos y los cambios constantes en los saberes exigen del educador lasaliano una actitud abierta para llevar a cabo su constante actualización profesional para ser capaz de responder, en cada época, a las necesidades educativas de la juventud.
- Vivencia ministerial del educador cristiano: el Ministerio de la Educación Cristiana supone una dimensión creyente en el educador seglar. Debe superar la simple relación laboral y adoptar la perspectiva vocacional e inspirarse en criterios evangélicos.

6.2. Las competencias

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesor se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora estamos asistiendo a un cambio sustancial en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumno, orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad.

Las competencias están caracterizadas por rasgos como complejidad, reflexión, idoneidad, responsabilidad, evolución, integración, adaptación al contexto, creatividad, innovación. Así, un profesor que desee formar a sus alumnos para el desarrollo de competencias deberá haber reflexionado e integrado estas notas distintivas.

Competencias de carácter general

- Organizar y animar situaciones de aprendizaje.
- Gestionar la progresión de los aprendizajes.
- Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de diferenciación.
- Implicar a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo.
- Participar en la gestión de la escuela.
- Informar e implicar a los padres.
- Utilizar las nuevas tecnologías.
- Formación continua.
- Favorecer el deseo de saber de los alumnos y ampliar sus conocimientos.
- Velar por el desarrollo afectivo de los alumnos y por la convivencia escolar.
- Favorecer la autonomía moral de los alumnos.
- Desarrollar una educación multicultural.
- Cooperar con la familia.
- Trabajar en colaboración y en equipo con los compañeros.

Competencias de carácter interpersonal

- Asesorar a los alumnos, individual y colectivamente, sobre sus derechos y obligaciones concretas como miembros de un aula y un centro.
- Mostrar conductas representativas del respeto por la dignidad y el valor de individuos y grupos que muestren distintos factores de diversidad (capacidad, preparación, etnia, cultura, lengua, etcétera).
- Implantar cauces de cooperación efectiva con las familias en el establecimiento de pautas de lectura, estudio y esfuerzo en casa, condiciones para favorecer la iniciativa y autonomía personal.
- Expresar valoraciones relacionadas con los conocimientos, trabajos, comportamientos y actitudes de los alumnos de forma asertiva.

- Relacionarse de forma dialogante, cooperadora y constructiva tanto con los otros profesores que forman parte del grupo que atiende a sus alumnos como con los compañeros de equipo de etapa, departamentos, Claustro.

Competencias de carácter comunicativo

- Integrar con el discurso verbal otros elementos expresivos enriquecedores (la distancia, el gesto facial, el gesto corporal).
- Escuchar, de forma considerada y respetuosa, las propuestas y demandas que, atendiendo a los mismos criterios, sean planteadas por alumnos, compañeros y familias.

Competencias de carácter técnico-pedagógico

- Determinar las capacidades y aprendizajes previos de los alumnos para lograr unos determinados objetivos empleando las técnicas apropiadas en cada caso (diálogos, entrevistas, cuestionarios, pruebas, representaciones plásticas o dramáticas, mapas cognitivos, observaciones y expedientes académicos).
- Analizar y extraer conclusiones significativas de los currículos oficiales, tanto en lo que respecta a objetivos y recursos generales como a los elementos propios de las áreas o materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, los objetivos específicos de las áreas y materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, las competencias específicas de las áreas y materias de su responsabilidad, reconociendo su relación integradora con las de las otras áreas y materias.
- Diseñar los elementos de las programaciones de acuerdo con los objetivos y competencias específicas.
- Identificar acciones y medidas apropiadas para concretar su desarrollo profesional permanente de acuerdo con las distintas circunstancias y momentos con los que se habrá de enfrentar en su trayectoria profesional.

6.3. Contratación, acogida y acompañamiento de profesores nuevos en el Centro

La Red de Centros La Salle establece unos criterios para la contratación, acogida y acompañamiento de profesores nuevos. El plan correspondiente de La Salle Santo Ángel (anexo XI) pretende recoger:

- Las acciones que deben llevarse a cabo para realizar la contratación de profesorado nuevo.
- Las acciones iniciales a realizar para la acogida del profesorado nuevo contratado.
- Las acciones de acompañamiento y seguimiento que se realizarán durante el primer curso de trabajo.
- El acompañamiento que desde la Institución La Salle se realizará con el profesorado de nueva contratación.

En cualquier caso, el Centro dispone del documento "Guía del profesor" (anexo XII), que pretende recoger los aspectos más relevantes del mismo, las características como Centro perteneciente a la Red de Centros La Salle, las particularidades que nos definen, las relaciones establecidas con los diferentes ámbitos (Administración, Secretaría, Calidad,...), etc.

6.3.1. Acogida del profesor nuevo en el Centro "La Salle – Santo Ángel"

Cuando un profesor nuevo llega al Centro, ha de corresponder al Director las atenciones primeras, las informaciones generales necesarias. Esta primera impresión es posible que facilite las entrevistas que posteriormente tendrá con él.

Esta labor de acogida "general" del Director la completaría un profesor del Centro señalado por aquel. Le llamaremos PROFESOR TUTOR y será el encargado de darle una visión más detallada del Centro y sus actividades. A cada uno de ellos le corresponde:

Corresponde al Director:

- Recibir al profesor nuevo y presentarlo a sus compañeros.
- Primera entrevista:
 - Dando a conocer los Documentos fundamentales del Centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior, alguna información distrital, etc...
 - Plan de trabajo y recursos fundamentales.
 - Escucha las primeras impresiones, necesidades,... del profesor nuevo.
- Presentar al profesor nuevo a sus alumnos.
- Responsabilizarse del seguimiento pedagógico,...

Corresponde al Profesor - Tutor:

Aparte de la ayuda espontánea que pueda encontrar en cualquier compañero, reuniones,... el Profesor Tutor se encargaría de:

- Mostrar todas las instalaciones del Centro.
- Informar de todos los servicios del Centro, sus responsables y forma de funcionamiento.
- Aportar todos los datos de interés sobre la organización y funcionamiento del Centro.
- Presentar algunos documentos de interés: Proyecto Curricular, Convenio Colectivo,...
- Resolver cuantas dudas pueda plantearle el profesor nuevo.

6.3.2. Acogida y acompañamiento distrital de profesores nuevos

La acogida satisfactoria del Profesor Nuevo en el Centro, se completaría y enriquecería con un plan de acogida y acompañamiento dentro de la familia distrital, el cual se presenta a continuación.

Este plan, que duraría DOS AÑOS, trata de responder al espíritu de la Misión Compartida, y de contribuir a que la labor educativa en los Centros La Salle gane en calidad.

Todos los profesores nuevos se comprometen, al ser contratados, a participar en este plan, y los Centros a facilitar su participación siguiendo los mismos criterios que se aplican para el CELAS distrital.

OBJETIVOS

1. Fomentar en los Profesores Nuevos el sentido de pertenencia a una familia más amplia, el Distrito, que trasciende el marco particular de su Centro.
2. Ofrecerles la posibilidad de relaciones más amplias y beneficiosas con hermanos y profesores del Distrito, todos los cuales comparten la Misión.
3. Ayudarles a conocer mejor la figura de San Juan Bautista de La Salle, y el estilo educativo lasaliano.

PLAN DE ACCIÓN

Primer año

Habría tres encuentros, uno por trimestre, para todos los profesores nuevos del Distrito.

- Primer trimestre (setiembre / primeros de octubre)

Sería el encuentro de acogida distrital. El trabajo se centraría en dar a conocer:

- El CARÁCTER PROPIO de los Centros La Salle
- Panorámica de la realidad del servicio educativo que realiza el Distrito
- El conjunto de servicios distritales, sus posibilidades de utilización y de participación.

- Segundo trimestre

Encuentro centrado en ASPECTOS PEDAGÓGICOS:

- Intercambio de experiencias vividas: satisfacciones, dificultades, preguntas,...
- El perfil del educador lasaliano

- Tercer trimestre

Encuentro centrado en lo PASTORAL:

- Informar y sensibilizar sobre el Proyecto de Pastoral de un Centro La Salle.

Segundo año

El trabajo de este segundo año se identifica con el CELAS DISTRITAL

6.4. Formación técnica, institucional y pedagógica

Formación Técnica

En nuestro centro todos los aspectos técnicos se tratan a través de las especialidades eléctrica y mecánica, como pueden ser: compras, mantenimientos, visitas técnicas, organización de talleres y formación.

En las reuniones de especialidad los profesores proponen las necesidades en cuanto a formación técnica, los coordinadores de cada especialidad le pasan el informe al Director de Formación Profesional que lo lleva al equipo directivo donde se confecciona el plan de formación anual.

Formación Pedagógico-Lasaliana

Existe un plan de formación institucional para todo el distrito y para la red de centros de nuestro sector, donde cada centro envía a varios profesores a diferentes cursos de formación. Ver anexo x

Paralelamente todos los trimestres se dedican dos sesiones de dos horas cada una, a formación pedagógico-lasaliana para todo el claustro. Los temas de formación vienen marcados por el distrito y/o el centro y son tratados en el equipo directivo para su inclusión en el plan anual de formación.

6.5. Evaluación del desempeño

A fin de mejorar el compromiso educativo del profesorado, se hará una evaluación del desempeño. Será propietario el Equipo Directivo y ésta abarcará igualmente a sus componentes. Se valoran aspectos como:

A. FERFIL DE EDUCADOR LASALIANO

- Capacidad de empatía
- Motivación para el trabajo en grupo
- Sensibilidad social
- Capacidad de apertura al cambio
- Disposición para educar en el conflicto
- Sensibilidad religiosa
- Sensibilidad por el tema de valores humanos y cristianos
- Aprecio por su formación inicial y permanente

B. COMPETENCIA PROFESIONAL

- Funcionamiento en el aula
- Aceptación de las normas del centro
- Perfil personal
- Incorporación a los departamentos a los que pertenezca
- Actuación en claustro
- Disponibilidad para el centro e implicación
- Liderazgo
-

7. PLANES DE CENTRO

7.1. Plan Pastoral

La **dimensión evangelizadora** forma parte constitutiva de la Misión Educativa Lasaliana, a través de la cual, los miembros de la Familia Lasaliana, respondemos a la misión que la Iglesia nos ha encomendado.

El centro se inspira en el **talante cristiano y evangelizador de toda la acción educativa** que desarrolla. Este talante lo concretamos y contextualizamos en el Plan de Pastoral, explicitando la tarea evangelizadora en tres niveles: pedagogía del umbral, diálogo fe-cultura y catequesis explícita.

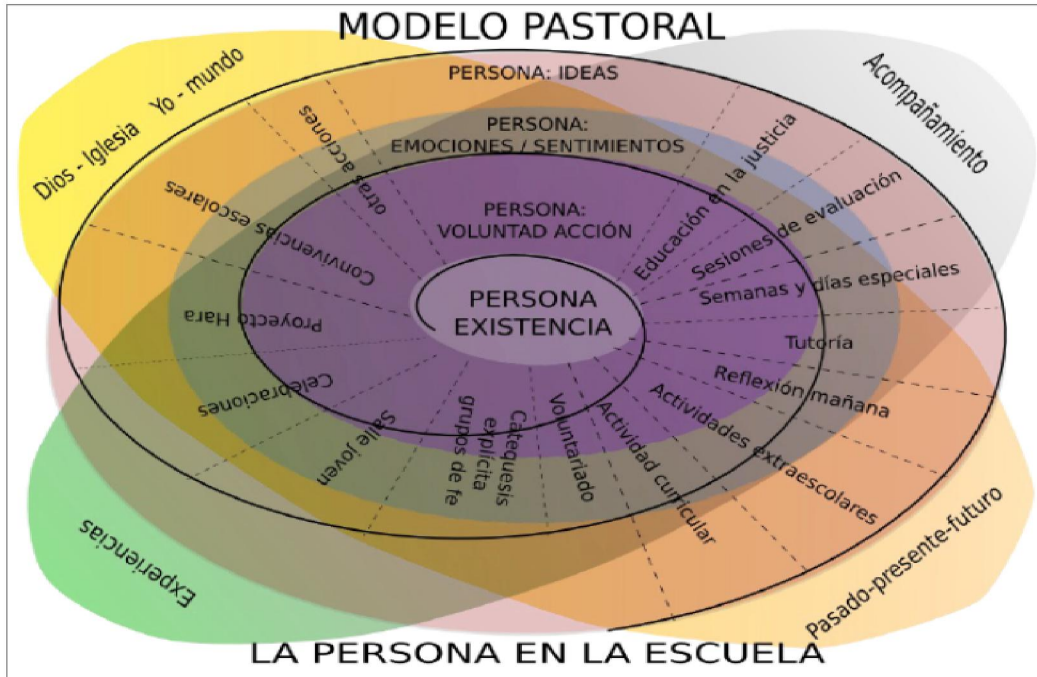
Este talante cristiano y evangelizador es el principio inspirador de todos los esfuerzos educativos en los siguientes **campos**:

- en el trato y la relación personal y cercana que establecemos entre los educadores, los alumnos, las familias y su entorno;
- en la educación en valores que promovemos;
- en las clases de Enseñanza Religiosa que impartimos;
- en la oferta de propuestas formativas que hacemos a alumnos y antiguos alumnos;
- en el respeto a todas y cada una de las personas con las que convivimos;
- en las acciones sociales y solidarias que fomentamos;
- en las actividades para formar grupo y crecer como ciudadanos responsables;
- en nuestro objetivo de suscitar cristianos maduros;
- en las experiencias eclesiales que apoyamos.

Como respuesta al compromiso evangelizador, todo Centro La Salle estructura toda su acción educativa en favor de todos los alumnos, **especialmente a los más necesitados**: ya sea en lo intelectual, espiritual, económico, psicológico o social. Por ello, los lasalianos damos especial importancia a conocer la situación real que está viviendo cada alumno, sus necesidades, para facilitar su crecimiento y maduración personal.

Somos **conscientes de los cambios** que vivimos en la sociedad, la escuela y la propia institución: el plural entramado social, político, religioso y cultural, el peso de numerosas obras, la complejidad del funcionamiento educativo, las cambiantes necesidades de educadores y alumnos...

Ver Anexo II



HACIA UN NUEVO MODELO PASTORAL

7.2. Plan de Justicia y Paz

Uno de los objetivos del Centro está en conseguir que nuestros alumnos y alumnas lleguen a ser personas que logren desarrollar todas sus potencialidades y acepten la responsabilidad de ayudar en la humanización de los demás, de su sociedad.

Por eso queremos que la justicia y la paz sean señas de identidad, ejes sobre los que se construye el conocimiento y los valores, se persigue vivir con ilusión, formando a los alumnos para que tengan una vida coherente, con actitudes favorables que le hagan ser mejores personas. Se quiere lograr que las relaciones sociales dentro y fuera del marco escolar sean más humanas, libres y solidarias.

Propuestas educativas.

a) **La justicia y la convivencia.**

Nuestra propuesta educativa para servir a la persona le hace una propuesta de valores concreta. Así pues la Comunidad Educativa estimula a los alumnos para que adopten una actitud positiva, libre y decidida ante la propuesta de valores que les den pleno sentido. Entre éstos propone la justicia y la convivencia.

b) **Compromiso por una sociedad más justa.**

Nuestra propuesta educativa cuida de modo particular que los alumnos tomen conciencia de las injusticias sociales y se comprometan a favor de una sociedad más justa y fraterna. Quiere insistir en la importancia de la ecología, la paz, los Derechos del Niño y la cooperación desinteresada para el logro del bien común. Favorece los procesos de adquisición de hábitos y actitudes de servicio, de ayuda gratuita y de adhesión a proyectos solidarios por medio del voluntariado.

c) **Educación ética.**

Nuestra propuesta educativa cultiva la educación ética y se orienta a promover la fraternidad, la solidaridad, la justicia y la paz.

d) **Sentido crítico.**

Nuestra propuesta educativa ayuda a los alumnos a percibir el mundo circundante y los hechos que en él se producen con sentido crítico, para saber descubrir los valores y contravalores que encierra esta sociedad plural. La reflexión diaria es una forma de mantener a los alumnos atentos a la realidad de la vida y a sus diversos significados.

e) **Identidad lasaliana.**

Nuestra propuesta educativa lleva el sello tradicional de identidad lasaliana: el estilo fraterno, que se refleja en la atención a cada uno según sus propias necesidades y en la creación de un ambiente acogedor para todas las personas integrantes de la Comunidad Educativa.

Ver Anexo III

7.3. Plan de convivencia

Estimular el interés por la **educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos** constituye uno de los principios de la educación y uno de los objetivos que las etapas deben impulsar. Ello permitirá desenvolverse con autonomía y autoconfianza, y aprender formas constructivas de relacionarse con los demás, tanto en el ámbito escolar como en el familiar y doméstico, y en los grupos sociales con los que se tiene relación.

El conflicto forma parte de la vida en sociedad. El ser humano ha enfrentado el conflicto y ha ideado diferentes formas de solución, desde las más primitivas hasta las más elaboradas en los tiempos actuales. El **conflicto** surge siempre que alguien percibe que uno o varios de sus fines, propósitos, preferencias o modos para alcanzarlos es amenazado o estorbado por las intenciones o actividades de una o varias de las otras partes. Se habla específicamente de **conflicto social/escolar** cuando dos o más personas (o grupos) intentan poseer el mismo objeto, ocupar el mismo espacio o la misma posición privativa, desempeñar papeles incompatibles, defender objetivos opuestos o utilizar medios que se excluyan mutuamente para alcanzar sus objetivos. Es necesario responder adecuadamente desde los centros a las nuevas circunstancias sociales y a la realidad de la vida escolar.

Nuestra propuesta identifica, en primer lugar, la tipología, normas y principios que recogen los derechos y deberes, pero muestra los elementos esenciales para la **prevención y resolución de conflictos; supone desarrollar la autoconfianza, conocer derechos y deberes, captar cómo se identifican unas normas de conducta, aprender a vivir en sociedad y a tomar decisiones**, disfrutar de la vida, prepararse para vivir en paz, desarrollar una actitud de no violencia y tolerancia, aprender formas constructivas de relacionarse con los demás, a ser asertivo y a controlar los propios sentimientos.

Ver Anexo I

7.4. Plan de orientación y acción tutorial

7.4.1. Principios de la acción tutorial

La acción tutorial y la función orientadora deberán ser el eje vertebrador del proceso formativo de todos y cada uno de los/as alumnos/as. Por ello, el CPIFP La Salle Santo Ángel basa sus planes de acción tutorial en los siguientes principios básicos:

1. Atención al desarrollo integral y equilibrado de la personalidad.
2. Promoción de la construcción de elementos de evolución significativos en relación con la integración personal, académica, sociofamiliar y profesional.
3. Integración de la totalidad de las competencias y/o capacidades dando como resultado la adquisición de iniciativa y autonomía personal.
4. Coherencia y continuidad entre cursos, ciclos y/o etapas.
5. Responsabilidad y participación de la Comunidad Educativa y de las familias.
6. Convergencia de actuaciones y responsabilidades: departamento/servicio de orientación, tutores, profesores y familias.
7. Integración de recursos personales, materiales, metodológicos y externos.

7.4.2. Objetivos del POAT para todos los ciclos y/o etapas

1. Propiciar y apoyar el desarrollo integral de los alumnos y alumnas para lograr una formación personalizada acorde con sus aptitudes e intereses académicos y profesionales.
2. Estimular actuaciones que permitan integrar la normativa curricular, organizativa y de atención a la diversidad en propuestas consensuadas desde la actuación de los tutores.
3. Disponer propuestas de trabajo específicas relacionadas con la integración del trabajo de los tutores en los diferentes cursos, ciclos y/o etapas.
4. Impulsar la formación para aquellos profesores que deban desarrollar y apoyar una labor tutorial.
5. Resaltar los aspectos orientadores de la educación (Orientación en la vida y para la vida), atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, conectados con el entorno.
6. Desarrollar líneas que favorezcan la priorización de competencias y/o capacidades de acuerdo con las necesidades de nuestro contexto favoreciendo “una educación para la vida”.
7. Impulsar actuaciones que permitan la mejora de la coordinación en distintos ámbitos: equipo directivo, orientación, tutores y profesores.
8. Canalizar las relaciones familia-centro favoreciendo la convergencia de las actuaciones para favorecer el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos en los distintos tramos de desarrollo.

7.4.3. Líneas de acción y objetivos para los alumnos

LÍNEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1.Desarrollo personal.	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollar y consolidar una imagen ajustada de sí mismo. – Conocer sus posibilidades en relación con el entorno personal, académico y socio-profesional (desarrollo vocacional). – Conformar una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma.
2.Convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> – Adquirir estrategias que favorezcan el aprendizaje autónomo y el juicio crítico y razonado sobre su propio trabajo. – Adquirir una actitud honesta, justa y solidaria capaz de superar la desigualdad social y la marginación.
3.Desarrollo del pensamiento.	<ul style="list-style-type: none"> – Adquirir una actitud plural y tolerante, respetuosa con las libertades.
4.Actitud frente al trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollar y utilizar habilidades y destrezas de participación democrática. – Desarrollar y utilizar habilidades y destrezas relacionadas con la propia iniciativa en circunstancias relacionadas con distintos aspectos de toma de decisiones.
5.Toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> – Saber actuar en diferentes contextos con iniciativa, creatividad y espíritu cooperativo y emprendedor.
6.Orientación Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> – Analizar las oportunidades académicas y sociolaborales de su entorno valorando críticamente sus ventajas e inconvenientes con relación a otros entornos.

7.4.4. Organización y funcionamiento de las tutorías

El Plan de Acción Tutorial comprende dos vertientes, la acción tutorial individual y la acción tutorial grupal y se concreta en:

1. Actividades de orientación personal
2. Actividades de orientación académica/educativa
3. Actividades de orientación profesional

El Plan de tutoría grupal debe ayudar a:

- Conocer la dinámica interna del grupo (líderes, grupos, subgrupos, aislados...) y favorecer una mejor integración de los alumnos en la clase.
- Mejorar las relaciones interpersonales, la cohesión del grupo, la convivencia, y la participación de los alumnos en la clase.
- Fomentar un clima positivo para el trabajo en clase, orientar en técnicas de trabajo intelectual, hábitos de estudio y técnicas de trabajo en equipo.
- Ser críticos con los temas que surgen.

- Tratar los problemas que surgen a través de la resolución de conflictos.
- Desarrollar valores.

El plan se desarrollará de acuerdo a la programación que se realice en el departamento del Orientación y Pastoral.

ASPECTOS A TRABAJAR Y ACTIVIDADES	
Desarrollo de la personalidad	Afectividad – Consumo responsable – Autoestima – Salud – Prácticas de riesgo: drogas, sexo...
Respeto tolerancia libertad	Programa de Prevención contra las drogas, destinado a adolescentes con comportamientos de riesgo. Proyecto Hombre. Sensibilización e información a profesores y padres.
Hábitos, conocimientos, técnicas	De forma transversal en las distintas asignaturas Plan de técnicas de trabajo y estudio
Orientación profesional	Informando de los distintos itinerarios y analizando con el alumno y la familia la mejor opción para el futuro personal
Respeto de la pluralidad cultural	Conocimiento de realidades: inmigración, situación países empobrecidos, causas del hambre y las guerras.
Preparación a la participación	Utilizando dinámicas e instrumentos que ayuden a respetar ideas y modos de participación.
Paz, cooperación, solidaridad	Semana de la Paz, Campaña de alimentos en Navidad, Proyecto de Promoción y Desarrollo en el Tercer Mundo Participación en el grupo de solidaridad Tandanacui

7.4.5. Participación de las familias

Las familias deben ser responsables y partícipes en el proceso formativo de sus hijos. Por ello se establece como principal cauce de participación la relación cercana y directa con el tutor a través de:

- Reuniones grupales.
- Entrevistas personales periódicas con familias y/o con familias y alumnos.
- Otros medios de comunicación: teléfono, correo, e-mail, página web...

Los elementos esenciales de la información que, por los medios anteriores, hay que transmitir a los padres para sensibilizarlos y hacerles partícipes en el proceso de formación que el centro desempeña para sus hijos son:

- Sistemas y medios de colaboración y participación en el centro.
- Contenidos, metodología, materiales, sistema de evaluación del currículo que siguen sus hijos.

- Contenidos, metodología, materiales, sistema de evaluación de la actuación en el tiempo de tutoría.
- Pautas para la actuación familiar, de forma que puedan cooperar en el desarrollo de una actuación convergente con la acción educativa del centro.

7.4.6. Responsabilidades

Dirección-Equipo Directivo

El Equipo Directivo nombra a los tutores de cada grupo. Dado que, excepto en la etapa de FPB, no hay en el horario de los alumnos tiempos específicos para tutoría se tendrá en cuenta:

- que el tutor imparta clase al grupo completo y no imparta sólo optativas
- que el profesor imparta suficientes horas en el grupo
- que tenga al menos un año de experiencia docente.

Departamento de pastoral- orientación

Tiene las responsabilidades siguientes:

- Proponer el plan anual de tutorías.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades.
- Coordinar la intervención de agentes externos que participen en las actividades de orientación en el centro.
- Realizar el seguimiento y evaluación del plan.

Tutores

Las responsabilidades del tutor en relación con los alumnos, profesores y familias son:

- Conocer la situación real de cada alumno, así como su entorno familiar y social, para ayudar a cada uno en su maduración personal:

Para ello dispone de los siguientes medios:

- el historial académico y personal de cada alumno
 - los informes Psicopedagógicos
 - la observación sistemática
 - los informes de los demás profesores
 - las entrevistas con el alumno y su familia
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
 - Llevar a cabo el Plan de tutoría grupal elaborado por el departamento de Orientación.

- Orientar a cada alumno en su proceso de aprendizaje y ayudarlo a descubrir y potenciar sus posibilidades y a aceptar sus propias limitaciones:

Esto supone:

- analizar con los demás profesores las dificultades de aprendizaje de los alumnos, buscar sus causas y organizar los apoyos adecuados.
 - Detectar qué alumnos requieren una especial intervención.
- Orientar profesionalmente al alumno, de modo personal y en grupo, acerca de las distintas opciones de futuro que se le presentan en sus estudios o su incorporación al mundo laboral.

Esto supone:

- actividades de información y conocimiento de las distintas opciones académicas y profesionales que se le ofrecen al alumno.
 - entrevistas personales de orientación académica-profesional con el alumno y su familia.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos, y mediar en colaboración con el delegado y subdelegado de grupo ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
 - Mantener relación personal con los padres, a través de las oportunas entrevistas y reuniones periódicas:

Esto supone entrevistas individuales periódicas con la familia o con la familia y el hijo/a para:

- Informar sobre el proceso educativo individual y solicitar su colaboración.
 - Recoger la información que la familia pueda proporcionar
 - Implicar a la familia para complementar la acción educativa que se aplica desde el centro
- Mantener relación con los demás profesores de la clase para asegurar la adecuada convergencia y coordinación de sus actuaciones respecto del alumno/a.

Esto supone:

- Intercambiar con el profesorado información sobre las características del alumno y sus implicaciones.
- Coordinar al equipo docente y organizar y reorganizar las estrategias de enseñanza aprendizaje en función de los resultados obtenidos
- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de los distintos profesores sobre temas que afectan a la clase.
- Comunicar a los profesores aquellas informaciones que pueden serle útiles para su tarea educativa y docente.
- Mediar en las situaciones de conflicto que surjan entre alumnos y profesores.
- Coordinar las sesiones de evaluación.

Profesores

Mantener relación con el tutor para asegurar la adecuada convergencia y coordinación de sus actuaciones respecto del alumnado del grupo clase.

7.4.7. Seguimiento y evaluación del plan

Se evalúa trimestralmente en la reunión de claustro ordinaria.

El Equipo Directivo analiza los resultados, recoge las propuestas e indicaciones y establece las medidas de mejora.

7.5. Plan de Atención a la Diversidad

7.5.1. Nuestra forma de entender la atención a la diversidad

Desde la realidad de la convivencia dentro del mismo centro y aula de alumnos de procedencias y necesidades diversas, y entendiendo la diversidad del alumnado en un sentido amplio, la valoramos como un elemento positivo y enriquecedor para nuestro Centro, y por ello trataremos de poner los medios para que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, familiares, sociales, culturales, étnicas o cualesquiera otras, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades y forme parte de esta sociedad.

La diversidad es una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje, para ofrecer una educación adaptada a la variedad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado. Ello exige un tipo de competencia docente basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen en el centro, desde una coordinación que siga una línea coherente. Pero también el conjunto de la comunidad educativa debe asumir esta responsabilidad, siendo especialmente valiosa la implicación de las familias, como lo será la coordinación con otros recursos del contexto social.

Debemos huir de tendencias homogeneizadoras en nuestros planteamientos, que por su propio carácter son excluyentes para aquellos alumnos que presentan un perfil alejado de lo ordinario. Por el contrario, debemos incorporar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos y que prevenga o, en su caso, compense los procesos de exclusión social.

Por tanto, entendemos la **atención a la diversidad** como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o de trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Estos colectivos² pueden requerir que les ofrezcamos acciones diferenciadas, siempre dentro del entorno más normalizado posible y con la finalidad última de fomentar su participación en las actividades colectivas y en todo tipo de procesos educativos que se llevan a cabo habitualmente en nuestro centro.

En el marco de la atención a la diversidad, se considera que también puede requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado; entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés. Asimismo podemos encontrar en esta situación de desfase curricular significativo a alumnos de incorporación tardía al sistema educativo, por proceder de otros países o de situaciones de desescolarización.

7.5.2. Principios - base

La integración escolar y la inclusión social: las actuaciones dirigidas a atender a nuestro alumnado deben tener como referente esencial la necesaria normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas y el énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo. Con carácter general, las medidas tenderán a la mayor normalización y, si hubiera que plantear actuaciones de carácter más específico, habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo.

La organización flexible del centro: todo ello conlleva dinamismo y flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.

El currículo flexible: tanto la planificación como el desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad y aprovechar la potencialidad del grupo como recurso educativo. En este sentido, la estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente esta dimensión, tendente a incorporar la pluralidad de todo tipo que se aprecia en el aula.

La reflexión conjunta y en la colaboración entre el profesorado: se facilitará la comunicación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo en la organización del centro los espacios y los tiempos adecuados para la coordinación intra e interniveles, con el fin de fomentar el desarrollo de una cultura de colaboración y trabajo en equipo entre todo el Claustro.

La cooperación entre el profesorado y las familias: es necesario buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto. Debemos aprovechar en este sentido todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias-centro: profesores, tutores, orientación, AMPA, mediadores de otras culturas...

La apertura del centro al entorno. Uso de las redes de recursos sociales de la comunidad: nuestro centro educativo, inserto en un contexto social, debe integrarse en él como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales (educadores de calle, especialistas en salud, mediadores culturales, etcétera) e instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud...) que pueden

² Como recoge la LOE en su título II, dedicado a la equidad, capítulo 1, son alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE): Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), asociadas a situaciones personales de discapacidad psíquica, física o sensorial, o con trastornos graves de conducta. - Alumnos a los que se les han diagnosticado Altas Capacidades Intelectuales. - Alumnos de Integración Tardía en el Sistema Educativo Español, y que consecuentemente presentan un desfase curricular significativo.

redundar en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad de nuestro alumnado.

7.5.3. Líneas estratégicas

Mediante la atención a la diversidad pretendemos proporcionar una respuesta educativa personalizada y adaptada a las necesidades de cada uno de nuestros alumnos.

En este sentido, se tendrá que dar respuesta a las siguientes **líneas estratégicas**:

1. Fomentar en toda la comunidad educativa el conocimiento y comprensión de la diversidad, así como los valores de tolerancia y respeto a las diferencias.
2. Proporcionar a todo el alumnado una respuesta educativa adecuada que le permita alcanzar los objetivos mínimos de su etapa.
3. Diseñar los protocolos que permitan identificar precozmente y evaluar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado en situación de riesgo por cuestiones de capacidad, etnia, clase sociocultural...
4. Planificar propuestas educativas adaptadas a las necesidades de cada alumno, con las correspondientes decisiones organizativas.
5. Optimizar los recursos disponibles.

En función del análisis y valoración de necesidades, se especificarán los objetivos que se pretenden conseguir, los cuales harán referencia a los ámbitos del desarrollo personal y social, del desarrollo cognitivo y de mejora de la convivencia, en las vertientes de alumnos, profesores y familias.

Por todo esto, en los Proyectos Curriculares de las diferentes Etapas se tomarán en cuenta los siguientes elementos:

- objetivos específicos: respuestas ajustadas a la diversidad de intereses y capacidades para favorecer la comunicación y la integración
- criterios generales acerca de la respuesta a la diversidad en los distintos
- medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado
- estrategias organizativas y modificaciones pedagógicas para atender a la diversidad, sin modificar elementos prescriptivos
- Identificación del alumnado con necesidades de compensación, específicas o por integración tardía

7.5.4. Posibles medidas a utilizar

Medidas generales	<ul style="list-style-type: none"> - Organizativas - Curriculares - De coordinación - ...
Medidas ordinarias	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de recuperación - Refuerzos y apoyos - Adaptaciones no significativas del currículo - Permanencia un año más - Seguimientos individualizados - Selección de materias optativas - ---
Medidas extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones de acceso al currículo - Planes individuales de actuación - Tutores individualizados - Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa - Certificación por competencia - Actuaciones y programas individuales y grupales - Medidas de apoyo especializado - Medidas de profundización y enriquecimiento - ...

7.5.5. Programas específicos

Formación Profesional Básica³

Por diversos motivos, algunos alumnos terminan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos previstos y, en consecuencia, sin obtener la titulación de Graduado correspondiente. En estas circunstancias es muy probable que tengan que afrontar una situación laboral de precariedad, debido a su falta de cualificación. Dicha situación se hace también extensiva a aquellos jóvenes inmigrantes en edades de escolarización posobligatoria sin titulación que, por su incorporación tardía al sistema español, presentan un bajo nivel formativo y, en ocasiones, de comprensión lingüística y de conocimiento de la realidad social y cultural de nuestro país.

La FPB dar respuesta a estas necesidades. Entre los principios básicos que deben presidir su organización, la legislación señala la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma personalizada.

El objetivo es lograr que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, obteniendo el título que así lo certifique, al finalizar con éxito los módulos obligatorios. Estos son módulos específicos (según la familia profesional elegida) y módulos de formación general, que tendrán como objetivo desarrollar las competencias básicas a través de metodologías que supongan la participación activa del alumnado en los procesos de aprendizaje, así como favorecer la transición desde el sistema educativo al mundo laboral.

³ Regulados en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón por la ORDEN de 27 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones de implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras la superación de la FPB, podrán presentarse a la prueba-reválida para la obtención del Graduado en ESO.

Programas de compensación educativa

Dirigidos al alumnado que se encuentra en situación de desventaja sociocultural, al perteneciente a minorías étnicas o culturales que lo precisen, a quienes por razones sociales o familiares no puedan seguir un proceso normalizado de escolarización (como es el caso de los alumnos de familias dedicadas a las tareas laborales de temporada o profesiones itinerantes y, finalmente, al alumnado que por decisiones judiciales o razones de enfermedad necesite atención educativa fuera del centro educativo).

En el caso de los alumnos que se incorporen a la FPB con conocimiento insuficiente de la lengua castellana, podrán recibir enseñanzas específicas de la misma, mediante el procedimiento establecido con carácter general en la Educación secundaria obligatoria.

Estos programas están regulados en Aragón por diversas disposiciones legales.⁴

7.5.6. Recursos personales y organizativos. Profesionales implicados

La LOE, en su título III, art. 91.2, señala que todo el profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo. La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. El Jefe de Departamento – Coordinador de Área atenderá todo lo relacionado con la diversidad.

A su vez, el **tutor**, figura de referencia de los alumnos de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con el alumnado implicado y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el **profesorado** de las áreas y materias se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación hasta la aplicación, priorizando medidas generales frente a

⁴ LOE, Título II, Capítulo 1, Sección 3.ª: Alumnos de Integración Tardía al Sistema Educativo Español; y Capítulo 2: Compensación de Desigualdades en Educación (arts. 80-83).

Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero de 1996, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

Resolución de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Educativa por la que se autoriza el Programa de acogida y de integración de alumnos inmigrantes y se dictan instrucciones para su desarrollo.

Resolución de 25 de mayo de 2006 de la Dirección General de Política Educativa por la que se regula, con carácter experimental, el Programa de Atención a la Diversidad “Aulas de español para alumnos inmigrantes” en los institutos de Educación Secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.

Resolución de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Educativa por la que se aprueba, con carácter experimental, el Programa de Atención a la Diversidad “Aulas de español para alumnos inmigrantes” en los centros de Educación Infantil y Primaria y en los institutos de Educación Secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.

Resolución de 29 de junio de 2006 de la Dirección General de Política Educativa por la que se autoriza el programa de acogida y de integración de alumnos inmigrantes y se dictan instrucciones para su desarrollo.

Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar.

otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del coordinador de etapa, del tutor y de los profesionales de la orientación.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado **personal complementario** que, desde sus funciones específicas, contribuya a la respuesta educativa del alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales. En este sentido se cuidará, cuando sea necesario, la **coordinación** con otros agentes externos como los equipos y servicios, los centros de innovación y formación del profesorado, el servicio de inspección de educación, contribuyendo cada uno de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a las necesidades reales que presentan los alumnos escolarizados en nuestro centro.

7.6. Plan lector

7.6.1. Fundamentación

Dada la trascendencia de la lectura en la conformación del individuo y, por tanto, de la sociedad, la adquisición y consolidación del hábito lector debe ser objetivo de la acción educativa. Por ello, la formación de nuestros alumnos no debe circunscribirse exclusivamente al sistema de enseñanzas regladas, si no que ha de convertirse en un elemento clave del desarrollo personal y profesional de la persona que influye a lo largo de toda la vida y que se manifiesta también en el empleo del tiempo de ocio. Es en este sentido en el que debe resaltarse el carácter estratégico de la lectura en la sociedad moderna.

Por todos es reconocida la importancia que tiene la lectura en todas las etapas educativas, y aún durante toda la vida, como llave que da acceso a muchos conocimientos y es un medio fundamental para la formación permanente de las personas. El valor de la lectura es insustituible, sin ella no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. La lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. En la actual sociedad de la comunicación, caracterizada por la sobreabundancia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento.

Asimismo, tras la revolución tecnológica, es necesario ampliar el concepto de lectura y no ligarlo exclusivamente a un soporte concreto, sino a cualquiera de los nuevos medios. La tecnología no sólo no pone en peligro la pervivencia del hábito lector, sino que incluso ha convertido la lectura en la llave de la sociedad de la información.

Igualmente, si hay un instrumento básico para aprender a aprender en cualquier materia, ése es la lectura.

7.6.2. Objetivos generales del proyecto lector

Con el plan lector pretendemos contribuir a crear unos lectores que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser competentes al enfrentarse a cualquier tipo de documentos, es decir, que puedan abordar cualquier tipo de información de una forma ordenada y coherente

- Que adquieran una capacidad reflexiva ante el amplio volumen de información al que pueden acceder en la actualidad.
- Que, en consonancia con lo anterior, desarrollen una postura crítica frente a los medios de comunicación en sus diferentes soportes: libros, revistas, video, Internet...etc
- Que asuman el carácter cambiante de la sociedad en que vivimos y ser conscientes de las transformaciones que se han producido en las últimas décadas y los probables cambios de los que seremos testigos en los próximos años.
- Que descubran la posibilidad de convertir la lectura en una fuente de placer y de diversión, como alternativa al tiempo de ocio.

7.6.3. Punto de partida

Entendemos que para poder trabajar con eficacia y hacer consecuente el plan, ha de ser aplicado en las etapas a partir de un diagnóstico o análisis de la situación de los alumnos y de la situación del contexto: la familia. A modo de ejemplo, puede consultarse sobre aspectos como el gusto por la lectura, tiempo dedicado a la lectura, preferencias de lectura, número de libros adquiridos, lectura de la prensa, uso de bibliotecas,....

No obstante, parece oportuno actuar en diversos frentes:

- Afianzar y consolidar el interés por la lectura en la mayoría del alumnado.
- Ampliar el campo de intereses culturales del grupo que sólo lee ocasionalmente y presentar la lectura como instrumento totalmente eficaz de información general
- Procurar la captación del interés lector en el grupo que se ha revelado absolutamente remiso a la lectura.
- Mejorar la calidad lectora en todo el alumnado
- Y en otros que resulten del análisis de las encuestas realizadas.

7.6.4. Objetivos específicos

En consideración a lo anterior concretaremos los frentes de actuación en los siguientes objetivos relativos a contenidos:

- Utilizar la lectura comprensiva y expresiva como herramienta de aprendizaje en cualquier tipo de textos.
- Favorecer la autonomía en la elección de la lectura y en la práctica habitual de la misma.
- Educar el uso privado de la lectura como un medio para satisfacer los intereses personales en el ocio y en la relación interpersonal.
- Promover el uso de la escritura como herramienta de autor.

- Conocer los procedimientos habituales para la consulta y catalogación de libros en la práctica de la Biblioteca del centro y de aula.
- Incentivar el uso del lenguaje oral y de las Tecnologías de la información y la comunicación como medios para fortalecer el resto de los ámbitos.

7.7. Plan de integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación

La relevancia que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) poseen en nuestra sociedad y en su futuro es reconocido por Estados, organizaciones internacionales, sociedad y sistema educativo, en general, y familias y centros, en particular. La que ha venido conociéndose como *sociedad de la información* ha de transformarse en *sociedad del conocimiento*. Para ello es preciso que en nuestro centro en particular presentemos las tecnologías como medio para acceder a otros conocimientos, pero también como objeto directo de enseñanza-aprendizaje.

Se trata, además, de un ámbito especialmente sometido al cambio. La actitud flexible hacia él deberá ser una constante. Las TIC aportan una gran variedad de recursos para todas las tareas que precisen búsqueda, obtención, procesamiento de información y comunicación entre personas, grupos y organismos.

La identificación de la competencia se manifiesta como *tratamiento de la información y competencia digital*. Queda más abierta y vinculada a aprender a aprender (tratamiento de la información). Quedará conceptualizada como competencia instrumental. Reunirá una perspectiva de las tecnologías de información y comunicación (concepto, características, tipología y funciones) y, además, un trazado de base, de técnicas de análisis, síntesis y organización de la información de diversos tipos de texto. Integraría búsqueda, análisis (ideas principales, secundarias, datos relevantes, etcétera), síntesis (resúmenes, esquemas, mapas, gráficos, etcétera) de distintos tipos de textos (orales, escritos, audiovisuales) y en distintos tipos de soportes. Estos aspectos de la competencia se abordan también en *la competencia aprender a aprender*.

Las dimensiones y contenidos son diferentes para cada Etapa, corresponde a cada una y a cada profesor concretarlos en sus programaciones. No obstante, en general, se tendrán en cuenta algunos aspectos generales como:

Uso de internet

- Utilización de los buscadores para localizar información específica en internet. Acceso a lugares web.
- Recuperación de información textual y todo tipo de elementos de una página web.
- Recepción y envío de mensajes de correo electrónico. Inclusión de ficheros en mensajes (texto, imagen).
- Organización y gestión de los mensajes en las bandejas de correo electrónico. Formas de acceso al correo electrónico.
- Acceso a los foros telemáticos. Valoración crítica y respeto por las opiniones de los participantes en un foro telemático.

- Uso responsable de las diversas herramientas telemáticas de intercambio y comunicación (mensajes SMS, correo electrónico, foros, etcétera).
- Trabajo en grupo y herramientas telemáticas de intercambio y comunicación grupal. Posibilidades, limitaciones. Empleo. Valoración.
- Responsabilidad en el uso de las TIC como medio de comunicación interpersonal en grupos (*chats*, foros, etcétera).

Actitudes necesarias con las TIC

- Organización del tiempo. El trabajo y el entretenimiento con las TIC y otras actividades personales.
- Normas de cortesía y corrección en la comunicación que se establece por la Red.
- Valoración crítica de las posibilidades e inconvenientes que ofrecen las nuevas tecnologías. Repercusiones que tienen en las relaciones y en el trabajo.
- Reconocimiento del papel y oportunidades de las tecnologías de la sociedad de la información en contextos cotidianos: el entorno familiar, académico, sociocultural.
- Identificación y valoración en el contenido de las páginas de mensajes que puedan ser considerados discriminatorios por razón de sexo o raza.
- Uso responsable y prudente de las TIC.
- Herramientas y técnicas para proteger los programas del ordenador. Identificación de la procedencia y fiabilidad de los archivos.
- Respeto por las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y la creación, sus autores y sus fuentes en los distintos soportes.

7.8. Plan de interioridad

La escuela se encuentra inmersa en una gran variedad de centros de interés que llaman la atención de las personas. Vivimos tiempos en que los jóvenes quieren vivir emociones fuertes, vivir el momento, lo que lleva a una carencia de sueños, ilusiones y proyecto de vida. Es la sociedad en la que nos ha tocado vivir (tal vez, la mejor de las posibles) y debemos situarnos en ella.

Esta escuela, que no es ajena a lo que pasa en la sociedad, es capaz de educar “el sueño de ser persona”: el ser humano como irreplicable y responsable de su libertad y que se hace la pregunta sobre el amar y el ser amado. Un trabajo que la escuela realiza en la integración de todas las dimensiones de la persona: ideas, experiencias, sentimientos e ideales. Una escuela que da importancia a las relaciones entre todos fomentando el compromiso y la participación social. Una escuela con el horizonte de la pasión por la vida.

Sabemos que lo más importante es invisible a los ojos, que apenas lo podemos expresar y que ante el misterio debemos permanecer en silencio. Es más, sabemos que el desarrollo únicamente de las ciencias es insuficiente. En la escuela La Salle ponemos la ilusión en la relación con los otros: solidaridad, justicia, paz, cooperación y compartir. Ponemos la confianza en la dimensión trascendente: lectura de la propia historia, lectura de los acontecimientos, celebración y sacramentalidad. Desde ésta ponemos, en fin, la

ilusión en la identidad personal como proceso de maduración: equilibrio, responsabilidad, confianza, autoestima, interioridad y silencio.

La escuela La Salle propone una acción tutorial personalizada que favorece el conocimiento de uno mismo. La escuela entiende una cercanía a cada alumno y alumna que fomenta sus capacidades. Pero también hablamos del riesgo de preguntarse sobre la vida de uno, sobre sus valores, sus sentimientos y sus creencias. La escuela La Salle brinda la oportunidad de aprender en grupo mediante el aprendizaje cooperativo. La escuela fomenta la sensibilización sobre las realidades humanas del Tercer Mundo y de la pobreza y la exclusión en nuestra sociedad. La escuela ofrece espacios diarios de reflexión y oración para mirar lo más profundo de cada uno y una para encontrarse consigo mismo, con los demás y con Dios.

Estamos convencidos de que en cada una de las personas que están en relación con la escuela hay un deseo de construir una vida con sentido profundo uniendo las ideas, los valores, las actitudes, las creencias y los modos de actuar. Estamos convencidos que esto se da en cada alumna y alumno, cada profesora y profesor, en cada madre y padre.

Mediante la interioridad ofrecemos un plan que quiere ser trampolín para crecer en la vida interior, para colaborar al reto de dar sentido a la vida. Para ello en nuestras comunidades educativas (alumnos, educadores, personal docente y PAS, familias) nos comprometemos a que existan ámbitos en los que haya experiencias que nos ayuden a descubrir la vocación humana. Soñamos con una educación que atienda a la interioridad, de manera que nuestros alumnos puedan leer y comprender la realidad en la que viven y puedan estar abiertos a la trascendencia.

Nos gustaría que este plan de educación de la interioridad ayudara a desarrollar la competencia de aprender a ser en los alumnos, educadores, personal docente y PAS, familias a:

- ser cada vez más reflexivos,
- optar con criterios éticos,
- leer la realidad desde un plano más allá de lo anecdótico,
- ganar en la dimensión simbólica,
- ser capaces de integrar el silencio en nuestras vidas, de manera que podamos abrirnos a la alteridad y a la trascendencia.
- y cultivar una interioridad que nos mueva al compromiso.

Este Plan de Interioridad que proponemos se desarrolla en el **Anexo IV**.

7.9. Plan de autoprotección

El Plan de autoprotección establecido en el Centro sigue las directrices del Manual de Autoprotección aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 29 de noviembre de 1984, publicado en el B.O.E. de 29 de junio de 1985. Así mismo su redacción e implantación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Zaragoza, aprobada por Ayuntamiento en 25 de Mayo de 1995 y publicada en BOP de 29 de junio de 1995, con las modificaciones aprobadas en 29 de Abril de 1998 y publicadas en BOP de 27 de Mayo de 1998.

Un apartado importante recogido en él es el plan de evacuación, donde se establecen las instrucciones que alumnos y personal del Centro han de seguir para conseguir desalojar el mismo sin contratiempos y en el menor tiempo posible.

En él se recogen:

- Las instrucciones para los alumnos: orientaciones básicas para el desplazamiento y lugares por donde debe realizarse en función del lugar donde se encuentren.
- El Plan de autoprotección: se define el jefe de emergencia e intervención, los equipos humanos de autoprotección y las funciones de cada uno de ellos en caso de incendio y accidente producido como consecuencia del incendio o desplazamiento. Estos equipos son:
 - Jefe de emergencia e intervención: Recibirá la información y valorará el riesgo, ordenará que se emita la señal de alarma, saldrá a recibir e informar a las ayudas externas (Bomberos, Sanitarios, Protección Civil, Policía Local, etc.) Les indicará el tiempo transcurrido, situación, etc., ordenará la evacuación, colaborará en la dirección del control de la emergencia, recibirá información de los grupos de alarma, primera intervención y evacuación.
 - Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.
 - Equipo de primera intervención: informa e intenta la extinción del incendio.
 - Equipo de evacuación de planta: indica vías de evacuación y turnos de salida. Da parte.
 - Equipo de detección y alerta: comunicará, mantendrá el orden, intentará la extinción del incendio y prestará asistencia al herido. Da parte.
 - Equipo de alarma y evacuación: hará sonar la alarma, informará al Jefe de Emergencia y comenzará la evacuación siguiendo la vía fijada.
 - Equipo de primeros auxilios: asiste a los alumnos accidentados.

Ver Anexo VI

7.10. Protocolo de actuación en caso de abuso y maltrato a menores

La red de Centros La Salle del Sector de Bilbao elaboró un documento que establece las pautas de actuación cuando se detecta un caso de abuso y/o maltrato a menores de edad.

Dado que en nuestro Centro hay menores de edad, hemos adaptado el documento a las características propias de nuestro Centro, del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este documento se adjunta como **Anexo V** al presente Proyecto Educativo.

8. EVALUACIÓN

8.1. Aspectos generales del proceso de evaluación del aprendizaje

El desarrollo del proceso evaluador en nuestro centro y en nuestras aulas tiene como marco de referencia la *LOE, los decretos del currículo y órdenes de desarrollo*⁵.

En ellos se determina que la evaluación debe abarcar tanto la actividad de **enseñanza** como la de **aprendizaje**, y constituir un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Por tanto, los objetivos de nuestro centro en este proceso serán:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado a nuestro contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de nuestros alumnos.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

Las diferentes etapas del Centro tendrán en cuenta las orientaciones e indicaciones, en relación con la evaluación, que establezca la normativa oficial. Ésta puede consultarse en los anexos que se indican:

- Evaluación de Bachillerato: **anexo VIII**
- Evaluación de formación Profesional: **anexo IX**

En cualquier caso, cada Etapa evaluará la Programación General Anual (PGA). De ella también se obtienen datos de interés que permitirán establecer acciones de mejora en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

8.2. La evaluación del proceso de enseñanza

⁵ Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resolución de 11 de marzo de 2009 de la dirección general de política educativa por la que se establecen los procesos y documentos de evaluación del PCPI

Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejería de Educación Cultura y Deporte, que regula la evaluación del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, sobre la organización del primer curso de Bachillerato de acuerdo con la Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, y el acuerdo adoptado por la Conferencia Sectorial de Educación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, en relación con las condiciones de repetición de los alumnos del primer curso de Bachillerato con 3 o 4 materias no superadas.

El profesorado de La Salle Santo Ángel evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tanto de planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la práctica docente.

Entre los aspectos fundamentales a evaluar en esta **planificación** se encuentran:

- La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características de los alumnos, del centro y del entorno.
- Las decisiones sobre metodología.
- La incorporación de los elementos comunes del currículo.
- La previsión de medidas para atender a la diversidad.
- La coordinación y coherencia entre el profesorado.
- Las medidas para una adecuada tutorización y orientación a los alumnos.

Entre los aspectos fundamentales a evaluar en la **práctica docente** se encuentran:

- La organización del aula.
- El aprovechamiento de los recursos del centro.
- La relación entre profesor y alumnos.
- La relación entre profesores.
- La convivencia entre alumnos.

En la evaluación del proceso de aprendizaje entran en juego tanto Equipo Directivo, como tutor como profesores. Es por ello que se ha implantado en el Centro la evaluación de desempeño en estos tres niveles.

Este proceso de evaluación contempla:

- La evaluación al Equipo Directivo por parte de los profesores y la autoevaluación por parte de sus componentes.
- La evaluación a los tutores por parte del Equipo directivo y la autoevaluación de los tutores.
- La evaluación de los profesores por parte de los alumnos, de otros profesores colaboradores, del Equipo Directivo y la autoevaluación de los profesores afectados.

Los resultados de las encuestas son analizados por el equipo directivo. Dichas encuestas se pueden ver en el **anexo X**.

9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PEC

El P.E.C. se evaluará al final del curso escolar, con la animación del Equipo Directivo, y se adaptará atendiendo a los siguientes criterios:

- Si ha permitido ejercer y desarrollar la autonomía del Centro.
- Si han prevalecido las necesidades del alumnado sobre los aspectos formales y burocráticos del Centro.
- Si ha servido para animar a la participación y la colaboración de todos los alumnos y alumnas del Centro.
- Si ha definido los principios y convicciones que guían la acción educativa del Centro.
- Si ha servido para unificar criterios entre los distintos docentes.
- Si ha servido para evitar las rutinas y repeticiones innecesarias.
- Si ha expresado una estructura organizativa coherente con la práctica docente.
- Si ha sido un proyecto creativo e ilusionante, en el que el docente haya aportado sus ideas y deseos de modificar y mejorar la realidad.
- Si las ofertas formativas recogidas en el P.E.C. han sido capaces de satisfacer las necesidades educativas y de formación.

En nuestro centro valoramos el grado de operatividad del P.E.C. mediante:

1. El análisis y reflexión de todo lo realizado en el curso, plasmado en la Memoria Anual, ya que ayuda en la revisión de los objetivos generales del centro así como en la organización. Posteriormente si procede, se realizan las modificaciones oportunas en el P.E.C.
2. Informaciones recibidas por las familias en las diversas reuniones o contactos directos que tengan lugar en el centro, así como a través de las encuestas realizadas. Las informaciones recogidas se pasarán al Equipo Directivo el cual valorará la necesidad o no de modificar algún aspecto del P.E.C.
3. Revisiones del Proyecto educativo en su totalidad.
4. Al evaluar el Proyecto Educativo tendremos en cuenta:
 - su contexto
 - su diseño y objetivos
 - los procesos de aplicación
 - sus resultados

Los resultados de estos procesos de evaluación servirán, por una parte, de base para la elaboración de la Programación General Anual y, por otra, de información retroactiva sobre el Análisis del Contexto, el contenido del Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interno.

Los sucesivos indicadores que proporciona la evaluación formativa a lo largo del curso sobre la aplicación del Proyecto Educativo se recogerán al finalizar el curso para efectuar una evaluación de carácter sumativo.

Las modificaciones al Proyecto Educativo de Centro serán presentadas al Consejo Escolar para su aprobación.

El Equipo Directivo organizará la revisión del PEC y establecerá el momento oportuno para la misma.

La dirección informará a las familias de nuevo ingreso acerca del Proyecto Educativo de nuestra escuela para su conocimiento y posterior consulta en el momento de la revisión.

10. NIVELES DE CONCRECIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Nuestro Proyecto Educativo se despliega y concreta mediante los Proyectos Curriculares de Etapa y las programaciones incluidas en ellos.

A este respecto, los departamentos didácticos y profesorado perteneciente a los mismos tendrán en cuenta las indicaciones que se concretan en las tablas siguientes en lo referente a los proyectos curriculares y programaciones.

<p align="center">PROGRAMACIONES EN FPB</p> <p><i>BOA ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.</i> Art 13 Proyecto curricular y programaciones didácticas 4. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales se aplicará lo establecido en la normativa en vigor para los ciclos formativos de formación profesional en Aragón</p>	<p align="center">PROGRAMACIONES EN BACHILLERATO</p> <p><i>BOA ORDEN de 26 de mayo de 2016</i> Artículo 27 Programaciones didácticas 3. Las programaciones didácticas incluirán en cada asignatura, al menos, los siguientes elementos:</p>	<p align="center">PROGRAMACIONES EN CICLOS FORMATIVOS</p> <p><i>BOA ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de FP y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.</i> Art. 20. Departamentos didácticos de familia profesional 5. La programación didáctica de cada módulo deberá contener al menos:</p>
<ul style="list-style-type: none"> a) Los objetivos del módulo profesional b) La organización, secuenciación y temporalización de sus contenidos en unidades didácticas c) Los principios metodológicos de carácter general d) Los criterios de evaluación y calificación del módulo. e) Los resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo. f) Los procedimientos e instrumentos de evaluación g) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar. h) Los mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse. i) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes j) Un plan de contingencia con las actividades que realizarán el alumnado ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo durante un período prologando de tiempo. Los objetivos de cada módulo. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Concreción, en su caso, de los objetivos para el curso. b) Complementación, en su caso, de los contenidos de las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica. c) Contenidos mínimos. d) Criterios de evaluación y su concreción, procedimientos e instrumentos de evaluación. e) Criterios de calificación. f) Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en todas las materias y diseño de los instrumentos de evaluación medidas individuales o colectivas que se puedan adoptar como consecuencia de sus resultados. g) Concreción del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso y materia. h) Concreciones metodológicas que requiere la asignatura. i) Tratamiento de los elementos transversales. j) Medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de la materia dentro del Proyecto bilingüe o plurilingüe. k) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada Departamento didáctico u órgano de coordinación docente, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación de los alumnos. l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las Programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora. m) Concreción, en su caso, de los objetivos para el curso. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Los objetivos del módulo profesional b) La organización, secuenciación y temporalización de sus contenidos en unidades didácticas c) Los principios metodológicos de carácter general d) Los criterios de evaluación y calificación del módulo. e) Los resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo. f) Los procedimientos e instrumentos de evaluación g) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar. h) Los mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse. i) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes j) Un plan de contingencia con las actividades que realizarán el alumnado ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo durante un período prologando de tiempo.

<p style="text-align: center;">PROYECTO CURRICULAR EN FPB</p> <p><i>BOA ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.</i></p> <p><i>Art 13 Proyecto curricular y programaciones didácticas</i></p> <p><i>4. Para la elaboración del proyecto curricular de cada ciclo formativo de formación profesional básica se aplicará lo establecido en la normativa en vigor para los ciclos formativos de formación profesional en Aragón.</i></p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO CURRICULAR EN BACHILLERATO</p> <p><i>BOA, ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.</i></p> <p><i>Artículo 26. Proyecto curricular de Etapa.</i></p> <p><i>Punto . El Proyecto Curricular de Etapa incluirá, al menos:</i></p> <p><i>a) Las directrices generales siguientes:</i></p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO CURRICULAR EN CICLOS FORMATIVOS</p> <p><i>ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de FP y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.</i></p> <p><i>Artículo 20. Departamentos didácticos de familia profesional</i></p> <p><i>Punto 3. El proyecto curricular de cada ciclo formativo deberá contener al menos:</i></p>
<p>a) La adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto socioeconómico y cultural del centro docente, y a las características de los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido en su proyecto educativo.</p> <p>b) Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica.</p> <p>c) Los criterios generales sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje.</p> <p>d) Los criterios y procedimientos para establecer las medidas contempladas en el artículo 12 de esta Orden.</p> <p>e) El plan de tutoría y orientación profesional, en coordinación con los departamentos de Orientación y de Formación y Orientación Laboral</p> <p>f) Las orientaciones acerca del uso de los espacios específicos y de los medios y equipamientos</p> <p>g) Las programaciones didácticas de los módulos profesionales.</p> <p>Artículo 20. Departamentos didácticos de familia profesional</p> <p>2. Previamente a la elaboración de las programaciones didácticas, el Departamento didáctico de familia profesional acordará:</p> <p>a) Los criterios generales de evaluación para el alumnado de los ciclos formativos de la familia profesional</p> <p>b) Los criterios para la evaluación de las programaciones didácticas y del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.</p> <p>c) Las necesidades y propuestas de formación del profesorado.</p> <p>d) Los criterios para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.</p> <p>e) La forma de realizar la evaluación de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo en relación con su adecuación a las características del alumnado y del entorno socioeconómico del centro educativo.</p>	<p>a) Contextualización de los objetivos generales de Bachillerato en el centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.</p> <p>b) Líneas pedagógicas y métodos didácticos.</p> <p>c) Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.</p> <p>d) Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos.</p> <p>e) Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.</p> <p>f) Configuración de la oferta formativa.</p> <p>g) Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.</p> <p>h) Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.</p> <p>i) Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.</p> <p>j) Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.</p>	<p>h) La adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto socioeconómico y cultural del centro docente, y a las características de los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido en su proyecto educativo.</p> <p>i) Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica.</p> <p>j) Los criterios generales sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje.</p> <p>k) Los criterios y procedimientos para establecer las medidas contempladas en el artículo 12 de esta Orden.</p> <p>l) El plan de tutoría y orientación profesional, en coordinación con los departamentos de Orientación y de Formación y Orientación Laboral</p> <p>m) Las orientaciones acerca del uso de los espacios específicos y de los medios y equipamientos</p> <p>n) Las programaciones didácticas de los módulos profesionales.</p> <p>Artículo 20. Departamentos didácticos de familia profesional</p> <p>2. Previamente a la elaboración de las programaciones didácticas, el Departamento didáctico de familia profesional acordará:</p> <p>a) Los criterios generales de evaluación para el alumnado de los ciclos formativos de la familia profesional</p> <p>b) Los criterios para la evaluación de las programaciones didácticas y del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.</p> <p>c) Las necesidades y propuestas de formación del profesorado.</p> <p>d) Los criterios para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.</p> <p>e) La forma de realizar la evaluación de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo en relación con su adecuación a las características del alumnado y del entorno socioeconómico del centro educativo.</p>

ASPECTOS A INCLUIR EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Índice de las programaciones del Centro para todos los niveles.

1. Objetivos de la materia
2. Competencias del ciclo o del bachillerato.
3. La contribución de cada materia a la adquisición de las competencias (básicas/del módulo).
4. Contenidos: Organización, secuenciación y temporalización. (tabla 3 del modelo)
(Unidades didácticas).
5. Interrelación entre elementos curriculares (tablas del apartado 4 del modelo)
6. Mínimos exigibles. (poner en negrita en las tablas del apartado 5 nuestro)
7. Aspectos metodológicos. (punto 7 del modelo)
(Principios y concreciones).
8. Materiales y recursos didácticos. (apartado 10 de modelo)
9. Evaluación.
 - 9.1. Evaluación inicial.
 - 9.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - 9.3. Criterios de calificación. (apartado 9 del modelo)
10. Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes. (apartado 11 de modelo)
 - ✓ (Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores.)
 - ✓ Pruebas extraordinarias (internas).
 - ✓ (Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.)
11. Mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse. (apartado 12 de modelo)
(Los mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse).
12. Plan de Contingencia. (apartado 13 de modelo)
(Un plan de contingencia con las actividades que realizarán el alumnado ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo durante un período prologando de tiempo. Breves ausencias del profesor por enfermedad, baja u otras circunstancias.)
13. Contenidos transversales y su tratamiento (Justicia y paz...).
14. Concreción del Plan de Atención a la Diversidad.
15. Actividades complementarias y extraescolares programadas.
(de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación de los alumnos).
16. Estrategias de animación a la lectura.
17. Medidas para el uso de las TIC
18. Mecanismos de mejora de la Programación didáctica.
(Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las Programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora).

LISTADO DE ANEXOS

- 1.- Plan de Convivencia
- 2.- Plan de Pastoral
- 3.- Plan de Justicia y Paz
- 4.- Plan de Interioridad (Hara)
- 5.- Plan básico de actuaciones en caso de abusos sexuales y maltrato a menores
- 6.- Plan de autoprotección
- 7.- Normativa de evaluación – FPBI
- 8.- Normativa de evaluación – Bachillerato
- 9.- Normativa de evaluación – Formación Profesional
- 10.- Evaluaciones de desempeño
- 11.- Contratación, acogida y acompañamiento de profesores nuevos
- 12.- Guía del profesor
- 13.- Carácter propio de las Obras Educativas La Salle
- 14.- Crecemos Juntos (La Salle – sector Bilbao)
- 15.- Plan de entrevistas con profesores
- 16.- Protocolo de actuación en caso de acoso entre iguales